



# BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXII – Martes, 27 de octubre de 1998 – Número 214

## Sumario

	PÁG
<b>I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA</b>	
<b>1. Disposiciones generales</b>	
1.3 Consejería de Presidencia.–Incoaciones de expedientes de expropiaciones forzosas por procedimiento de urgencia para la ejecución de proyectos.....	6.574
<b>4. Subastas y concursos</b>	
4.2 Consejería de Presidencia.–Anuncios de subasta y concurso procedimiento abierto .....	6.577
4.2 Consejería de Presidencia.–Relación de obras, suministros y servicios adjudicados por la Diputación Regional de Cantabria, durante el mes de septiembre de 1998, a los efectos de notificación a los interesados prevista en el artículo 94 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.....	6.577
<b>III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</b>	
<b>1. Personal</b>	
Torrelavega y Vega de Liébana.....	6.580
<b>2. Subastas y concursos</b>	
Entrambasaguas y Escalante.....	6.580
<b>3. Economía y presupuestos</b>	
Camargo, Herrerías, Laredo, Marina de Cudeyo, Santillana del Mar y Torrelavega .....	6.581
<b>4. Otros anuncios</b>	
Astillero, Castro Urdiales, Comillas, Meruelo, Puente Viesgo, Reinosa, Ribamontán al Monte, Las Rozas de Valdearroyo, Santa María de Cayón, Santander, Santoña y Torrelavega.....	6.583
<b>IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
<b>1. Anuncios de subastas</b>	
Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.....	6.585
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales.....	6.589
<b>2. Otros anuncios</b>	
Tribunal Superior de Justicia de Cantabria .....	6.590
Juzgados de lo Social Números Uno, Dos y Cuatro de Cantabria .....	6.592
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Cuatro, Siete, Ocho, Nueve y Diez de Santander.....	6.593
Juzgados de Primera Instancia Números Uno y Tres de Torrelavega .....	6.595
<b>V. ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Anuncio de extravío de título .....	6.596
<b>VII. OTRAS ENTIDADES</b>	
Tribunal Constitucional .....	6.596

# I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

#### Dirección General del Servicio Jurídico

#### Negociado de Expropiaciones

#### Expediente de información pública

Proyecto: «Emisario submarino del saneamiento integral de la bahía de Santander».

Término municipal afectado por las obras: Santander.

Por el Consejo de Gobierno de Cantabria, ha sido aprobado, con fecha 7 de octubre de 1998, la incoación del expediente de expropiación forzosa por procedimiento de urgencia para la ejecución del proyecto reseñado.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la lista que se incluye.

Dichos expedientes se hallarán de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar alegaciones a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

–Ayuntamiento de Santander.

–Negociado de Expropiaciones, calle Casimiro Sainz, número 4, planta 3ª, Santander.

Santander, 15 de octubre de 1998.–El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

98/265412

FINCA	REF. CATASTRAL		NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR AFECTADO	USO DEL SUELO	SUPERFICIE AFECTADA (m <sup>2</sup> )		
	Nº ORDEN	POLIGONO			PARCELA	EXPROPIACION	SERVIDUMBRE DE PASO
1	1	4	ESTADO M DEFENSA PZ_VELARDE 0 39001 SANTANDER	Erial	0	450	718
2			AYUNTAMIENTO DE SANTANDER PZ_GENERALÍSIMO 1 39002 SANTANDER	Improductivo	0	689	800
3	2	2	SALCINES SOTO VDA DE ANTONIO BO_SAN ROMAN 0 0 SANTANDER	Prado	1288	0	1388
4	2	21	ANIEVAS TORRE FRANCISCO BO_SOMONTE 171 39012 SANTANDER	Prado	345	0	0
5	2	22	EHEVARRIA CONDE ANTONIO CL_CISNEROS 18 39000 SANTANDER	Prado	29	0	0
6	2	23	CONDE PIDAL ANGEL PO_GENERAL DAVILA 62 39000 SANTANDER	Prado	29	0	0
7	2	24	CONDE DIEGO REMIGIA PB_MAZO 187 39012 SANTANDER	Prado	24	0	0
8	2	25	CONDE SALAS CARMEN BO_SOMONTE 18 39012 SANTANDER	Prado	23	0	0
9	2	28	EHEVARRIA CONDE ANTONIO CL_CISNEROS 18 39000 SANTANDER	Prado	182	0	0
10	2	29	CONDE SALAS CARMEN BO_SOMONTE 18 39012 SANTANDER	Prado	195	0	0
11	2	30	RUIZ CONDE ANTONIO DS_SOMONTE-DISEMIN 103 39000 SANTANDER	Prado	159	0	0
12	2	31	MONOBRA SA CL_BARRIO SAN MIGUEL 59 39000 SANTANDER	Improductivo	44	300	463
13	2	32	MONOBRA SA CL_BARRIO SAN MIGUEL 59 39000 SANTANDER	Improductivo	861	304	577
14	2	33	HERMICA SA BO_SAN MIGUEL 31 39008 SANTANDER	Prado	250	382	425
15	2	34	HERMICA SA BO_SAN MIGUEL 31 39008 SANTANDER	Prado	687	248	301
16	2	35	HERMICA SA BO_SAN MIGUEL 31 39008 SANTANDER	Prado	259	133	303
17	2	36	CONDE PIDAL ANGEL PO_GENERAL DAVILA 62 39000 SANTANDER	Prado	37	0	18
18	2	37	CONDE PIDAL ANGEL PO_GENERAL DAVILA 62 39000 SANTANDER	Prado	93	0	44
19	2	38	CONDE PIDAL ANGEL PO_GENERAL DAVILA 62 39000 SANTANDER	Prado	77	0	38
20	2	39	CONDE PIDAL ANGEL PO_GENERAL DAVILA 62 39000 SANTANDER	Prado	78	0	46
21	2	40	CONDE SAIZ AGUSTIN CL_BRAVO MURILLO 0 0 MADRID	Erial	320	0	153
22	2	41	AYTO SANTANDER PZ_GENERALÍSIMO 1 39001 SANTANDER	Improductivo	2164	0	1054
23	2	42	DIEGO MARTIN JOSE MANUEL BO_SOMONTE 195 39012 SANTANDER	Prado	1202	274	429
24	2	43	PRIETO HERRERA CRISTINA CL_ALCAZAR TOLEDO 1 39008 SANTANDER	Prado	65	91	137
25	2	44	PRIETO HERRERA ANTONIO PB_MAZO 110 39012 SANTANDER	Prado	48	67	87
26	2	45	MENENDEZ LANZA BALDOMERO PZ_VILLA (DE LA) 18 39180 NOJA	Prado	292	492	622
27	2	46	ZUBIA SOTO TOMAS Y ASUNCION BO_SAN ROMAN 0 0 SANTANDER	Prado	226	298	376
28	2	47	BARCENA CORTES ANGELES CL_HEROES BALEARES 6 39010 SANTANDER	Prado	83	148	185
29	2	48	BARCENA CORTES JOSE CL_HEROES BALEARES 6 39010 SANTANDER	Prado	105	110	152
30	2	49	PEREZ RUIZ M ANGELES CL_LA TORRE/S ROMAN DE LA LLANILLA 118 39012 SANTANDER	Prado	170	88	147
31	2	50	CEBALLOS GOMEZ PABLO Y LAURO CL_ALCALZAR TOLEDO 1 39008 SANTANDER	Prado	63	79	101
32	2	51	CEBALLOS MARTIN LUCAS BO_SOMONTE 221 39012 SANTANDER	Prado	41	56	71
33	2	52	BARCENA BEZANILLA AGUSTIN BO_MAZO 58 39000 SANTANDER	Prado	93	128	162
34	2	53	GARCIA CORTES MARIA DOLORES CL_JESUS MONASTERIO 8 39008 SANTANDER	Prado	92	138	174
35	2	54	LORENZO PEREZ JOSEFA BO_SIERRA 30 0 SANTANDER	Prado	342	548	696
36	2	55	LORENZO PEREZ JOSE BO_SAN ROMAN 24 0 SANTANDER	Prado	129	144	185
37	2	56	DIESTRO DIEGO MANUEL AV_DEPORTE 1 39000 SANTANDER	Prado	120	156	184
38	2	57	GOMEZ SAN MARTIN PEDRO BO_TORRE-MONTE 125 39012 SANTANDER	Prado	148	126	33
39	2	58	GARCIA SALAS LUISA BO_SAN ROMAN 0 0 SANTANDER	Prado	172	0	0
40	2	59	GONZALEZ PORTILLA JAVIER Y ROBERTO CL_CALDERON BARCA 17 39002 SANTANDER	Prado	286	0	0

FINCA	REF. CATASTRAL		NOMBRE Y DOMICILIO DEL TITULAR AFECTADO	USO DEL SUELO	SUPERFICIE AFECTADA (m <sup>2</sup> )		
	Nº ORDEN	POLIGONO			PARCELA	EXPROPIACION	SERVIDUMBRE DE PASO
41	2	60	DIEGO ARENAL SAGRARIO PB_MAZO 110 39012 SANTANDER	Prado	129	0	0
42	2	61	RUIZ CONDE CARMEN CL_SOMONTE/S ROMAN DE LA LLANILLA 102 39012 SANTANDER	Prado	134	0	0
43	2	62	PRIETO PUENTE ADORACION Y1 BO_SOMONTE 203 39012 SANTANDER	Prado	133	0	0
44	2	72	GARCIA CORTES MARIA DOLORES CL_JESUS MONASTERIO 8 39008 SANTANDER	Prado	0	75	133
45	2	71	GARCIA CORTES MARIA DOLORES CL_JESUS MONASTERIO 8 39008 SANTANDER	Prado	130	377	554
46	3	1	BARCENA TORRE SANTIAGO CL_VAZQUEZ MELLA 4 39007 SANTANDER	Prado	309	0	51
47	2	70	TORRE NOCEDA SANTIAGO Y HNOS AV_PEDRO SAN MARTIN 2 39010 SANTANDER	Prado	0	275	161
48	3	9	AYTO SANTANDER PZ_GENERALISIMO 1 39002 SANTANDER	Prado	829	0	198
49	3	123	LASTRA LLATA JOSE LUIS Y OTROS CL_LEALTAD 19 39002 SANTANDER	Prado	0	0	304
50	3	114	AYTO SANTANDER PZ_GENERALISIMO 1 39002 SANTANDER	Prado	0	0	457
51	3	105	VILLA PUENTE FRANCISCO CL_LA ALBERICIA 82 0 SANTANDER	Prado	21	0	110
52	3	106	TORRE AJA RAMON Y OTROS BO_SOMO 41 39012 SANTANDER	Prado	21	7	50
53	3	107	PEREZ RUIZ MARIA DEL CARMEN BO_SOMONTE 106 39012 SANTANDER	Prado	29	38	88
54	3	105	RUIZ CONDE CARMEN CL_SOMONTE/S ROMAN DE LA LLANILLA 102 39012 SANTANDER	Prado	0	0	254
55	3	104	AYTO SANTANDER PZ_GENERALISIMO 1 39002 SANTANDER	Prado	428	299	251
56	3	103	BARCENA GARCIA LUISA BO_SAN ROMAN 165 0 SANTANDER	Prado	106	0	0
57	3	102	BARCENA TORRE DOLORES PZ_ALHUCEMAS 1 39004 SANTANDER	Prado	161	0	0

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**  
**Dirección General del Servicio Jurídico**  
**Negociado de Expropiaciones**  
*Expediente de información pública*

Proyecto: «Estación de bombeo general y conducción a EDAR del saneamiento integral de la bahía de Santander».  
Término municipal afectado por las obras: Santander.

Por el Consejo de Gobierno de Cantabria, ha sido aprobado, con fecha 15 de enero de 1998, la incoación del expediente de expropiación forzosa por procedimiento de urgencia para la ejecución del proyecto reseñado.

Con los efectos establecidos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública del expediente expropiatorio durante el plazo de quince días contados a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La relación de titulares y bienes afectados se indican en la lista que se incluye.

Dichos expedientes se hallarán de manifiesto en los organismos que más abajo se detallan para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar alegaciones a los solos efectos de rectificar posibles errores que puedan aparecer al relacionar los titulares o bienes afectados.

–Ayuntamiento de Santander.

–Negociado de Expropiaciones, calle Casimiro Sainz, número 4, planta 3ª, Santander.

Santander, 15 de octubre de 1998.–El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

98/265404

Finca	Expropiación	Propietario	Domicilio	Polígono	Parcela	Descripción de la finca	SE	OT	SP
1	PARCIAL	NUEVA MONTAÑA QUIJANO, SA	MONTAÑA (SANTANDER)	25100	01	SUELO URBANO	1168	1207	770
2	PARCIAL	NUEVA MONTAÑA QUIJANO	MONTAÑA (SANTANDER)	20050	06	SUELO URBANO CON EDIFICACION DESTINADA A VESTUARIO DE 200 M2 y 58 ML CIERRE METALICO	0	2271	2073
3	PARCIAL	NUEVA MONTAÑA QUIJANO	MONTAÑA (SANTANDER)	20050	08	SUELO URBANO	0	563	388
4	PARCIAL	PORTILLA MADRAZO MAXIMINA E HIJO	CALDERON DE LA BARCA, 17, SANTANDER	16120	18	PRADO CON 16 ML DE CIERRE METALICO	0	121	82
5	PARCIAL	MINISTERIO DEL INTERIOR	CAMPOGIRO, 78. SANTANDER	14160	03	SUELO URBANO CON 34 ML DE MURO DE HORMIGON CON BLOQUE DE HORMIGON Y MALLA METALICA	0	332	347
6	PARCIAL	MINISTERIO DE FOMENTO	C/ VARGAS, 53. SANTANDER	14180	62	ZONA ASFALTADA CON GRAVA Y ZONA DE PARQUE INFANTIL. ADEMAS SE AFECTAN DOS FAROLAS Y CUATRO BANCOS, 30 ML DE CIERRE DE BLOQUE DE HORMIGON, 3 PLATANOS Y ZONA DE PARTERRES CON BORDILLO DE HORMIGON	0	1226	379
7	PARCIAL	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	C/ CALVO SOTELO, 27. SANTANDER	14180	61	PRADO Y ZONA CON LOSETA, DOS BANCOS DE HORMIGON, UN PLATANO Y UN TENEDERO METALICO	0	141	124
8	PARCIAL	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	C/ CALVO SOTELO, 27. SANTANDER	14180	60	PRADO Y ZONA CON LOSETA, DOS BANCOS DE HORMIGON, UN PLATANO Y UN TENEDERO METALICO	0	138	107
9	PARCIAL	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	C/ CALVO SOTELO, 27. SANTANDER	14180	59	PRADO Y ZONA CON LOSETA, DOS BANCOS DE HORMIGON, UN PLATANO Y UN TENEDERO METALICO	0	153	106
10	PARCIAL	CONSTRUCTORA CARMEN, SL	BARRIO CASTRO, 71. SANTANDER	14180	02	PRADO Y MONTE BAJO, PORTILLA METALICA Y 15 ML DE MURO DE MAMPOSTERIA	100	2290	1690
11	PARCIAL	DIPRIMAR, SA	PEÑACASTILLO, S/N. SANTANDER	08160	59	ZONA ASFALTADA, 12 ML DE CIERRE DE MALLA METALICA Y 70 ML DE JARDINERA	0	221	0
12	PARCIAL	PROMOTORA DE NEGOCIOS EL CASTRO, SA	BARRIO CASTRO. SANTANDER	08160	58	PRADO	0	244	0
13	PARCIAL	HERGANCO, SL	C/ CASTILLA, 53. SANTANDER	08160	57	SUELO URBANO. 24 ML DE MURO DE BLOQUE DE HORMIGON CON BASE DE HORMIGON	0	159	48
14	PARCIAL	RODRIGUEZ RUIZ MAURO Y ZATARAIN IGLESIAS ANA MARIA Y JOSE LUIS	C/ JUAN JOSE PEREZ DEL MOLINO, 17. SANTANDER	08160	55	ERIAL	0	1150	0
15	PARCIAL	BALSOLAR, SA	C/ ARRABAL, 25. SANTANDER	08160	56	ZONA ASFALTADA	0	0	205
16	PARCIAL	MINISTERIO DE FOMENTO-FEVE	VARGAS, 53. PLZA. ESTACIONES, S/N. SANTANDER	08160	60	TALUDES DE LA VIA	0	314	116
17	PARCIAL	FEVE	PLZ. DE LAS ESTACIONES, S/N. SANTANDER	08160	60	PRADO	0	0	118
18	PARCIAL	GAS NATURAL SDG, SA	AVD. DE LA PUERTA DEL ANGEL, 20. MADRID	12190	05	MONTE BAJO Y PRADO.	0	0	710
19	PARCIAL	BLANCO CASUSO RAMON	BARRIO SOMO, 28. SAN ROMAN. SANTANDER	12	152	PRADO.	0	299	0
20	PARCIAL	GUTIERREZ LANZA CARMEN	Bº LAVAPIES, 42. SANTANDER	12	151	PRADO.	0	438	0
21	PARCIAL	TOCA VILLANUEVA ANTONIO	BARRIO SAN ROMAN. SANTANDER	12	148	PRADO Y 50 ML DE CIERRE DE BLOQUE DE HORMIGON	0	264	0
22	TOTAL	DESCONOCIDO		12290	01	MONTE BAJO.	0	296	0

Finca	Expropiación	Propietario	Domicilio	Polígono	Parcela	Descripción de la finca	SE	OT	SP
23	PARCIAL	MERINO FERNANDEZ CECILIO	BARRIO EL ARENAL, 16. SAN ROMAN	12290	02	PRADO Y 62 ML DE CIERRE DE MALLA METALICA	0	474	0
24	PARCIAL	REIGADAS PALACIN JOSE	BARRIO LLANILLA, SAN ROMAN, SANTANDER	06300	48	REGATO	920	0	0
25	PARCIAL	BOLADO RUIZ MANUEL	BARRIO LLANILLA, SAN ROMAN, SANTANDER	06300	50	PRADO.	0	740	0
26	PARCIAL	PELLON MACHO JESUS	BARRIO LLANILLA, 7, SANTANDER	06300	49	HUERTO Y 20 ML DE MURO DE BLOQUE DE HORMIGON	0	90	12
27	PARCIAL	PARDO FERNANDEZ AURELIO	C/ISAAC PERAL, 19, SANTANDER	06300	38	PRADO.	0	97	116
28	PARCIAL	MUÑOZ SALAS ROSA E HIJO	BARRIO SOMO, 25, SANTANDER	06300	46	PRADO.	34	65	7
29	PARCIAL	RIVERA ACEBO ALFREDO	BARRIO SAN ROMAN, 24, SANTANDER	06300	45	PRADO	310	192	52
30	PARCIAL	ZORNOZA CEBALLOS MARIA ROSARIO	BARRIO MAZO, 35, SANTANDER	06300	43	PRADO	30	212	70
31	PARCIAL	SALCINES SOTO JULIAN	BARRIO SOMO, 35, SANTANDER	06300	42	PRADO	30	126	58
32	PARCIAL	BARCENA TORRE PILAR	BARRIO SOMONTE, 171, SANTANDER	06300	41	PRADO	150	46	30
33	PARCIAL	OLMO FERNANDEZ RAFAELA Y DOS MAS	BARRIO BOLADO, 87, SANTANDER	06300	40	PRADO	11	30	23
34	PARCIAL	VAZQUEZ GARCIA VICTOR	C/ LEALTAD, 3, SANTANDER	06300	39	PRADO	29	58	43
35	PARCIAL	GARCIA ARABAOLAZA EMILIO	BARRIO LLANILLA, 1, SANTANDER	06300	36	HUERTA Y DOS GALLINEROS	0	215	162
36	PARCIAL	VAZQUEZ GARCIA PEDRO Y OTRO	AVD. SOTO, MIES DE SAN JUAN, CAMARGO	06300	35	PRADO	48	0	0
37	PARCIAL	GUTIERREZ GUTIERREZ CONSOLACION	BARRIO EL CAMINO, 29, SANTANDER	06300	34	PRADO	42	0	0
38	PARCIAL	CAVIEDES REVILLA J. ANGEL	BARRIO LLANILLA, 14, SANTANDER	06300	33	PRADO Y HUERTA.	36	82	58
39	PARCIAL	AGÜERO MUÑOZ J. MANUEL	BARRIO SOMO, 25, SANTANDER	06300	31	PRADO Y 48 ML DE MALLA METALICA	0	183	137
40	PARCIAL	AGÜERO MUÑOZ ALFREDO	COLUMNA SAGARDIA, 3, SANTANDER	06300	30	PRADO	80	0	0
41	PARCIAL	MUÑOZ SALAS ROSA E HIJO	BARRIO SOMO, 25, SANTANDER	06300	29	PRADO	32	0	0
42	PARCIAL	MUÑOZ RUIZ ANA	BARRIO SOMO, 27, SANTANDER	06300	28	PRADO	29	0	0
43	PARCIAL	CHANCA GARCIA MARINO	BARRIO LLANILLA, 3, SANTANDER	06300	27	HUERTA, 20 ML DE CIERRE DE BLOQUE DE HORMIGON CON CELOSIA DE 20 ML Y CASETA DE APEROS DE 24 M2.	37	217	160
44	PARCIAL	BLANCO PALOMERA CIRO	C/ FLORANES, 45, SANTANDER	06300	26	PRADO.	37	90	66
45	PARCIAL	BLANCO FERNANDEZ MARIA	BARRIO SOMO, 39, SAN ROMAN DE LA LLANILLA, 33, SANTANDER	06300	25	TERRENO URBANO Y 24 ML DE CIERRE DE PIEDRA SUELTA.	42	96	71
46	PARCIAL	BLANCO FERNANDEZ MARIA	BARRIO SOMO, 39, SAN ROMAN DE LA LLANILLA, 33, SANTANDER	06300	18	TERRENO URBANO Y 24 ML DE CIERRE DE PIEDRA SUELTA Y 5 PLANTAS DE JARDIN.	280	605	436
47	PARCIAL	BLANCO SALAS JOSE ANTONIO	COLONIA DEL MAR, 12, SANTANDER	06327	02	TERRENO URBANO Y 15 ML DE PARED DE PIEDRA SUELTA.	0	238	70
48	PARCIAL	TORRE SOTO MARIA	C/ VIA CORNELIA, 21, SANTANDER	06327	03	TERRENO URBANO, 10 ML DE PARED DE PIEDRA SUELTA Y DOS PLATANOS	0	22	153
49	PARCIAL	BARCENA TORRE PILAR	BARRIO SOMONTE, 171, SANTANDER	09312	22	TERRENO URBANO	0	180	159
50	PARCIAL	FUENTE PEREZ CARLOS	BARRIO SOMONTE, 53, SANTANDER	09312	21	PRADO	0	87	66
51	PARCIAL	ALEGRIA ARROYO LUIS	BARRIO SOMO, SAN ROMAN DE LA LLANILLA, 33, SANTANDER	09312	20	TERRENO URBANO, AFECTANDOSE ADEMAS 14 ML DE CIERRE DE PIEDRA SUELTA.	0	149	110
52	PARCIAL	OBISPADO DE SANTANDER	PZA. EGUINO Y TRECUI, S/N, SANTANDER	09312	19	TERRENO URBANO Y 50 ML DE BLOQUE DE HORMIGON	0	204	143
53	PARCIAL	BERASATEGUI CALVO JOSE LUIS	BARRIO SAN ROMAN, 108, SANTANDER	3	606	PRADO	0	0	9
54	PARCIAL	BOLADO TORRE ELOY	C/ VARGAS, 61, SANTANDER	3	605	PRADO, 20 ML DE MURO DE BLOQUE DE HORMIGON Y 15 CIPRESSES.	0	443	232
55	PARCIAL	BOLADO TORRE ELOY	C/ VARGAS, 61, SANTANDER	3	603	PRADO.	0	0	40
56	PARCIAL	GARCIA SANCHEZ JOSE MANUEL	C/ JUSTICIA, 17, SANTANDER	3	602	PRADO	0	120	65
57	PARCIAL	CALLEJO ANIEVAS MARIA	BARRIO SAN ROMAN, SANTANDER	3	601	PRADO.	0	40	30
58	PARCIAL	PALOMERA HERRERA PILAR	BARRIO CORVAN, SANTANDER	3	600	PRADO.	0	87	67
59	PARCIAL	COOPERATIVA DEL CAMPO	BARRIO SOMO, 20, SANTANDER	3	599	PRADO.	0	252	137
60	PARCIAL	COOPERATIVA DEL CAMPO	BARRIO SOMO, 20, SANTANDER	09312	37	SOLAR	0	150	170
61	PARCIAL	JOSE Mª MARÍN QUEIMADA		09312	38	SOLAR	0	67	50
62	PARCIAL	MANUEL MUÑOZ TORRE Y OTROS		09312	39	SOLAR	0	44	27
63	PARCIAL	JESUS MARIA PIRIS DIEZ	C/ CASTELAR, 11, SANTANDER	3	593	JARDIN CON ARBOLADO, 70 ML CIERRE DE BLOQUE DE HORMIGON CON ALAMBRADA DE ESPINO Y PORTILLA METALICA	0	303	209
64	PARCIAL	CLARA Y SALVATORE SIERRA PEREDA	URB. ALTAMIRA, 22, SANTANDER	3	591	PRADO, 28 ML DE CIERRE DE ESTACAS DE HORMIGON Y ALAMBRE Y UNA PORTILLA METALICA	0	807	67
65	PARCIAL	CLARA Y SALVATORE SIERRA PEREDA	URB. ALTAMIRA, 22, SANTANDER	3	590	PRADO	0	45	16
66	PARCIAL	DIEZ DIEZ ELENA	C/ FRANCISCO DE QUEVEDO, 15, SANTANDER	3	589	PRADO	0	69	27
68	PARCIAL	DIEZ DIEZ ELENA	C/ FRANCISCO DE QUEVEDO, 15, SANTANDER	3	587	PRADO	0	51	15
69	PARCIAL	DIEZ DIEZ ELENA	C/ FRANCISCO DE QUEVEDO, 15, SANTANDER	3	586	PRADO	0	41	12
70	PARCIAL	DIEZ DIEZ ELENA	C/ FRANCISCO DE QUEVEDO, 15, SANTANDER	3	586	PRADO	0	61	23
71	PARCIAL	DIEZ DIEZ ELENA	C/ FRANCISCO DE QUEVEDO, 15, SANTANDER	3	585	PRADO	0	47	23
72	PARCIAL	BARCENA TORRE LAUREANO	PLAZA ALUCEMAS, 1, SANTANDER	3	582	PRADO	0	63	37
73	PARCIAL	LASTRA DIEGO ANTONIA	AVD. MARQUES DE VALDECILLA, SANTA CRUZ DE BEZANA	3	581	PRADO	0	131	96
74	PARCIAL	SOTO SOTO FEDERICO	BARRIO SOMONTE, 86, SANTANDER	3	580	PRADO	0	58	44
75	PARCIAL	TORRE RICALDE MARIA JESUS Y OTROS	BARRIO LA TORRE, 278, MONTE	3	576	PRADO	0	102	78
76	PARCIAL	TORRE REVILLA MARIA LUZ	Bº MALIAÑO, CAMARGO	3	573	PRADO	0	51	38
77	PARCIAL	SOMONTE BEZANILLA MANUEL	BARRIO SAN ROMAN, 107, SANTANDER	3	574	PRADO.	0	71	54
78	PARCIAL	GOMEZ PEREZ MIGUEL	BARRIO TORRE, 109, SAN ROMAN	3	367	PRADO.	0	65	49
79	PARCIAL	TORRE SOMONTE BONIFACIO	BARRIO SAN ROMAN, SANTANDER	3	566	PRADO.	0	71	64
80	PARCIAL	PALOMERA DIEGO MARIA DEL CARMEN	C/ RUIZ ZORRILLA, 11, SANTANDER	3	565	PRADO.	0	106	53
81	PARCIAL	MERINO DIEGO GERVASIO	BARRIO CORVAN, 56, SANTANDER	3	637	PRADO	0	0	25
82	PARCIAL	CUBAS DIEGO FRANCISCO	BARRIO TORRE, 114, SAN ROMAN, SANTANDER	3	638	PRADO	0	21	74
83	PARCIAL	CORTES BARCENA ANGELES	C/ HEROES DEL BALEARES, 6, SANTANDER	3	639	PRADO	0	75	67
84	PARCIAL	LASTRA DIEGO ANTONIA	AVD. MARQUES DE VALDECILLA, SANTA CRUZ DE BEZANA	3	641	PRADO	0	127	92

Finca	Expropiación	Propietario	Domicilio	Polígono	Parcela	Descripción de la finca	SE	OT	SP
85	PARCIAL	GUTIERREZ SANTELICES ALFREDO Y MARIA LUISA	C/ JOAQUIN COSTA, 26. SANTANDER	3	642	PRADO	0	117	84

S.E.: Superficie expropiada  
O.T.: Ocupación temporal  
S.P.: Servidumbre de paso

**4. Subastas y concursos**

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**Servicio de Contratación y Compras**

*Anuncio de subasta procedimiento abierto*

Objeto número 1: (581033) «Mejora del camino de la Patada a los Llanos, a la carretera del Alta y del Calerón», (término municipal de Entrambasaguas).

Tipo máximo de licitación: 15.932.094 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Objeto número 2: (581034) «Reparación de camino de la Riega a Collado en Carmona» (término municipal de Cabuérniga).

Tipo máximo de licitación: 13.119.998 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimosexto (26) día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de cláusulas y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 20 de octubre de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez  
98/271464

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**Servicio de Contratación y Compras**

*Anuncio de concurso procedimiento abierto*

Objeto: (571088) «Suministro de prendas de trabajo para 35 agentes del medio natural».

Tipo máximo de licitación: 6.120.000 pesetas.

Plazo de entrega: Dos meses.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimosexto (26) día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de cláusulas y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 20 de octubre de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez  
98/271458

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**Servicio de Contratación y Compras**

*Relación de obras, suministros y servicios adjudicados por esta Diputación Regional de Cantabria durante el mes de septiembre de 1998, a los efectos de notificación a los interesados prevista en el artículo 94 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.*

EXPEDIENTES ADJUDICADOS SUPERIORES A 5.000.000 DESDE 01/09/98 HASTA 30/09/98

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
<b>CONS. GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA</b>				
55.1009	REVISION DE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO ORGANIZATIVO DE DETERMINADOS SERVICIOS DE GANADERIA ADJUDICACION CONCURSO	COOPERS AND LYBRAND S.A.	EDUARDO BENOT, 5 -3°C 39003 SANTANDER	+8.000.000
58.1023	MEJORA DE FIRME DEL CAMINO DE GANDARILLAS A LA CARRETERA REGIONAL DE TRECEÑO A PUENTE EL ARRUDO ADJUDICACION SUBASTA	PURROY BALLARIN VICE NTE	CESAREO ALIERTA, 28 50008 ZARAGOZA	+15.800.000
57.1068	APROVECHAMIENTO DE EUCALIPTOS EN EL MONTE CAVIEDES Y CANAL DE SAN ANTONIO (CABEZON DE LA SAL) ADJUDICACION SUBASTA	CORTEGUERA HERMANOS S.A.	C7 SELLA N.2, 5 33000 RIVADESELLA	+12.059.151
57.1069	APROVECHAMIENTO DE EUCALIPTOS EN EL MONTE ROIZ CABEZON DE LA SAL ADJUDICACION SUBASTA	TORRASPAPEL S.A.	URBANIZACION VERDEMAR 180-PORTAL 39011 SANTANDER-PEÑACASTIL	+11.836.800

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
<u>CONS. GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA</u>				
57.1070	APROVECHAMIENTO DE EUCALIPTOS EN EL MONTE DEHESA Y RUPILA (CABEZON DE LA SAL) ADJUDICACION SUBASTA	ALVAREZ FORESTAL S.A	AVDA. PABLO GARNICA, 20 39300 TORRELAVEGA	+13.229.000
57.1073	APROVECHAMIENTO DE EUCALIPTOS EN EL MONTE CUESTA, CANALES Y CORONA (CABEZON DE LA SAL) ADJUDICACION SUBASTA	TORRASPAPEL S.A.	URBANIZACION VERDEMAR 180-PORTAL 10-4°C 39011 SANTANDER-PEÑACASTIL	+9.366.000
57.1074	APROVECHAMIENTO DE EUCALIPTOS EN EL MONTE CAVIÑA Y CANAL DEL TORO (CABEZON DE LA SAL) ADJUDICACION SUBASTA	BOSQUES DE CANTABRIA S.A (BOSCAN)	PLAZA LUIS HAUZNEUR 2 -1 39300 TORRELAVEGA	+9.340.000
57.1075	APROVECHAMIENTO DE EUCALIPTOS EN EL MONTE LAMADRID CABEZON DE LA SAL ADJUDICACION SUBASTA	MADERAS MORANTE S.L.	C/ LA MAR, 2 PORTAL 4-4° DCHA. 39750 COLINDRES	+12.896.100
57.1076	APROVECHAMIENTO DE EUCALIPTOS EN EL MONTE ROIZ CABEZON DE LA SAL ADJUDICACION SUBASTA	ALVAREZ FORESTAL S.A	AVDA. PABLO GARNICA, 20 39300 TORRELAVEGA	+16.140.000
57.1077	APROVECHAMIENTO DE EUCALIPTOS EN EL MONTE DEHESA DE RUBARBON (CABEZON DE LA SAL) ADJUDICACION SUBASTA	ALVAREZ FORESTAL S.A	AVDA. PABLO GARNICA, 20 39300 TORRELAVEGA	+10.240.000
57.1079	APROVECHAMIENTO DE EUCALIPTOS EN EL MONTE ESCUDO Y RUCAO (CABEZON DE LA SAL) ADJUDICACION SUBASTA	ALVAREZ FORESTAL S.A	AVDA. PABLO GARNICA, 20 39300 TORRELAVEGA	+8.130.100
57.1080	APROVECHAMIENTO DE EUCALIPTOS EN EL MONTE DEHESA Y RUPILA (CABEZON DE LA SAL) ADJUDICACION SUBASTA	ALVAREZ FORESTAL S.A	AVDA. PABLO GARNICA, 20 39300 TORRELAVEGA	+8.664.000
<u>CONS. INDUSTRIA, TURIS. TRABAJO Y COMUNI</u>				
37.1014	ADQUISICION DE DIVERSO MATERIAL DE OBSEQUIO PARA CONGRESOS ADJUDICACION CONCURSO	ALAMACENES GARAIÖBE, S.L.	C/SABINO ARANA, N°11 (SANTURZXI) 48980 VIZCAYA	+7.498.200
<u>CONSEJERIA CULTURA Y DEPORTE</u>				
84.1006	ACCESOS, PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO EN EL PALACIO DE SOBRELLANO DE COMILLAS ADJUDICACION SUBASTA	MONOBRA S.A.	BARRIO SAN MIGUEL, 59 - A 39012 MONTE	+45.378.277
84.1018	CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA CUBIERTA EN COLINDRES ADJUDICACION SUBASTA	CONSTRUCCIONES BURCA N, S.A.	C/ ALTA, 69 - C 39008 SANTANDER	+66.639.000
<u>CONSEJERIA DE PRESIDENCIA</u>				
21.1018	PYCTO. MODIFICADO N°1 ACONDICIONAMIENTO INTERIOR Y REFUERZO DE ESTRUCTURA C/JUAN DE LA COSA, 3, II F. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	MONOBRA S.A.	BARRIO SAN MIGUEL, 59 - A 39012 MONTE	+5.547.937
21.1013	MAQUINA DE IMPRESION OFFSET PARA LA IMPRENTA REGIONAL ADJUDICACION CONCURSO	HARTMANN S.A.	CTRA. DE L'HOSPITALET, 6 -CORNELLA DE LL 08000 BARCELONA	+11.600.000
<u>CONSEJERIA ECONOMIA Y HACIENDA</u>				
67.1021	SANEAMIENTO Y URBANIZACION DE LA C/ FERNANDEZ HONTORIA ADJUDICACION SUBASTA	MONOBRA S.A.	BARRIO SAN MIGUEL, 59 - A 39012 MONTE	+15.793.285
<u>CONSEJERIA EDUCACION Y JUNVENTUD</u>				
11.1007	COMPLEMENTARIO DE LAS OBRAS DE ACCESO Y URBANIZACION DE LA OBRA CONSTRUCCION DEL CONSERVATORIO SUPERIOR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	NECSO ENTRECANALES C UBIERTAS, S.A.	SANTA SUSANA, 18 33007 OVIEDO	+71.755.826
11.1010	MODIFICADO N° 1 DE LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL CONSERVATORIO SUPERIOR DE MUSICA JESUS DE MONASTER PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	NECSO ENTRECANALES C UBIERTAS, S.A.	SANTA SUSANA, 18 33007 OVIEDO	+45.867.115
11.1008	REFORMA DEL ALBERGUE JUVENIL DE SOLORZANO ADJUDICACION SUBASTA	MONOBRA S.A.	BARRIO SAN MIGUEL, 59 - A 39012 MONTE	+35.778.048
<u>CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDEN. TERRI</u>				
27.1011	SUMIN., INSTAL. PUESTA FUNCIONAMIENTO INSTRUMENTAL VI Y EQUIPOS VIGILANCIA CONTROL CONTAMINACION ATMOSFERA ADJUDICACION CONCURSO	INGENIEROS ASESORES S.A.	VARGAS, 57-B ENTLO.B, PUERTA 3 39010 SANTANDER	+122.175.000
27.1007	OBRA PARQUE PUBLICO EL ANSAR EN CARTES, SEGUNDA FASE ADJUDICACION CONCURSO	DEPURAM S.A.	TRAVESIA DE BALLARNA, 1 - A 39200 REINOSA	+9.745.856

EXPTES. =====	DESCRIPCION EXPEDIENTE =====	ADJUDICATARIO =====	DIRECCION ADJUDICATARIG =====	IMPORTE ADJUDICADO =====
27.1009	OBRA PARQUE EN BORLEÑA (AYTO. DE CORVERA DE TORANZO) ADJUDICACION CONCURSO	SANTANDER INDUSTRIAL DE EXCA. Y CONS. SA	P.JULIO HAUZEUR, 45B-BAJO TORRELAVEGA	+67.450.000
27.1012	ORDENACION Y ACONDICINAMIENTO DEL PARQUE "EL MUELLE" EN ORUÑA (AYTO. PIELAGOS) ADJUDICACION CONCURSO	SANTANDER INDUSTRIAL DE EXCA. Y CONS. SA	P.JULIO HAUZEUR, 45B-BAJO TORRELAVEGA	+23.780.000
27.1013	PUNTO LIMPIO EN RAMALES ADJUDICACION CONCURSO	MONOBRA S.A.	BARRIO SAN MIGUEL, 59 - A 39012 MONTE	+27.263.175
<u>CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS VIVIENDA Y URB</u>				
47.1021	TERMINACION DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A ISLARES, ORIÑON Y SONABIA (CASTRO URDIALES) ADJUDICACION SUBASTA	ASCAN EMPRESA CONSTR UCTORA Y DE GES. S A	BARRIO LA VENTA IGOLLO DE CAMARGO	+68.300.000
47.1022	DEPOSITO REGULADOR DE 1.200 M3 EN ISLA (PLAN NOJA) ADJUDICACION SUBASTA	PROBISA (PRODUCTOS BITUMINOSOS, S.A.)	CTRA. N-120, KM. 119 (VILLALBILLA) BURGOS	+22.828.228
46.1001	LIMPIEZA CUNETAS, MARGENES Y SANEOS S-543, RAMAL DE N-634 A HOZNAYO A LA SP-5422 Y S-544 IGLESIA A RIAÑO ADJUDICACION ADMINISTRACION	CONS. OBRAS PUBLICAS SAN EMETERIO, S.A.	Edi. La Revilla 29800 RAMALES DE LA VICTORIA	17.990.323
46.1063	MODIFICADO N° 1 DEL DE NUEVO MUELLE EN EL PUERTO DE COLINDRES. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO	ASCAN, S.A. - SATO, U.T.E.	B° LA VENTA S/N IGOLLO DE CAMARGO	+27.117.840
46.1051	REFORMA Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN CARASA (VOTO) ADJUDICACION SUBASTA	RICELEC, S.L.	P° FERNANDEZ VALLEJO, 43-B 39316 TANOS - TORRELAVEGA	+6.117.000
46.1058	REFORMA Y MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA VEGA, BARAGO, SOBERADO, DOBRES, CUCAYO, LEDANTES, VALCA ADJUDICACION SUBASTA	LLORENTE ELECTRICIDAD S.A.	POL. RAOS PARCELA B1 C/MARCOS RUILOBA 5 39011 SANTANDER	+8.372.607
48.1003	REPARACION DE CUBIERTAS EN LOS EDIFICIOS DE LAS ERAS (REINOSA) ADJUDICACION SUBASTA	SURBACAN S.A. (ANTIGUO OYPROCANSA)	JUAN DE HERRERA, 8 - ENTLO. DCHA. 39002 SANTANDER	+29.603.830
46.1001	"LECHADA BITUMINOSA Y AGLOMERADO CON MEZCLAS BITUMINOSAS S-543, RAMAL N-634 INTERS. SP-5422 Y S-544" ADJUDICACION ADMINISTRACION	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. (SEÑOR)	AVDA. CASTANEDA, 7 BAJO 39005 SANTANDER	+51.035.370
46.1001	AGLOMERADO CON MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE S-520 DE AMPUERO A CARASA Y S-514. AMPUERO-LIMPIAS ADJUDICACION ADMINISTRACION	ARRUTI SANTANDER, S.A.	Plaza Ruben Dario, s/n 39005 SANTANDER	15.666.000
46.1001	AGLOMERADO CON MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE LA S-402, RAMAL DE C-629. CASTILLO-ESCALANTE ADJUDICACION ADMINISTRACION	ASCAN EMPRESA CONSTR UCTORA Y DE GES. S A	BARRIO LA VENTA IGOLLO DE CAMARGO	+19.438.800
46.1045	ADQUISICIÓN DE VARIOS APARATOS DE LABORATORIO PARA EL LABORATORIO DEL SERVICIO DE CARRETERAS. ADJUDICACION CONCURSO	MECANICA CIENTIFICA, S.A.	POLIGONO INDUSTRIAL LOS ANGELES 28906 GETAFE	+7.916.000
46.1048	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ACCESO A BARRIOPALACIO (ANIEVAS) ADJUDICACION SUBASTA	FERNANDEZ ROSILLO Y CIA S.A.	CASTELAR, 31-33 2° IZQU 39004 SANTANDER	+6.998.996
46.1034	PAVIMENTACION EN EL BARRIO SAN PEDRO (CABUERNIGA) ADJUDICACION SUBASTA	MONOBRA S.A.	BARRIO SAN MIGUEL, 59 - A 39012 MONTE	+23.373.174
46.1029	REPARACION DE HUNDIMIENTOS EN CRTA. MUNICIPAL ENTRE LOS BARRIOS DE LLOREDO Y SAN PEDRO DE RUDAGUERA. ADJUDICACION SUBASTA	ASCAN EMPRESA CONSTR UCTORA Y DE GES. S A	BARRIO LA VENTA IGOLLO DE CAMARGO	+20.990.000
46.1033	ACONT° MEJ. FIRME. CTRA. SP-5422 BERANGA A CAGIGAS PLANTADAS. TRAMO: SOLORZANO-FUENTE LAS VARAS. ADJUDICACION SUBASTA	AGLOMERADOS DE CANTABRIA S.A.	C/ SAN JOSE S/N 39608 CACICEDO DE CAMARGO	+118.633.762
46.1040	ACONT° MEJ. FIRME CTRA. C-6315. TRAMO: LA FUENTE-LA HERMIDA. ADJUDICACION SUBASTA	MONOBRA S.A.	BARRIO SAN MIGUEL, 59 - A 39012 MONTE	+172.853.456
46.1041	MEJORA TRAZADO Y AMPLIACION PLATAFORMA. CARRETERA TRAMO: CABEZON DE LA SAL-COMILLAS. ADJUDICACION CONCURSO	ASCAN EMPRESA CONSTR UCTORA Y DE GES. S A	BARRIO LA VENTA IGOLLO DE CAMARGO	+1.089.233.459
46.1057	ACONT° Y MEJ. PLATAFORMA CARRETERA TRAMO: LIENDÓ-LIMPIAS-LAREDO. ADJUDICACION SUBASTA	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE S.A. (SEÑOR)	AVDA. CASTAÑEDA, 7 BAJO 39005 SANTANDER	+158.886.930
46.1001	AGLOMERADO CON MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE SV-4712 MOGRO A REUQUEJADA. TRAMO: MOGRO-MAR ADJUDICACION ADMINISTRACION	SERVICIOS Y OBRAS DE L NORTE, S.A. (SEÑOR)	AVDA. CASTAÑEDA, 7 BAJO 39005 SANTANDER	27.396.983

Santander, 15 de octubre de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.  
98/264927

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

##### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

###### ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía, del día 14 de octubre de 1998, se ha procedido a delegar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del RD 2.568/86, en el teniente de alcalde, don Aurelio Ruiz Toca, las competencias atribuidas a la Alcaldía-Presidencia para el día 16 de octubre.

Torrelavega, 14 de octubre de 1998.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.  
98/270171

##### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

###### Decreto de delegación

En uso de las facultades que me confieren el artículo 21.3 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local (Ley 7/85, de 2 de abril), y el artículo 43.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (RD 2.568/86, de 28 de noviembre), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44.1 y 47.2 de este Reglamento, como consecuencia de mi ausencia del término municipal, resuelvo delegar las funciones de esta Alcaldía con sujeción a las siguientes condiciones:

1.- Órgano delegado: La delegación recaerá en el primer teniente de alcalde, don Juan José Gómez González, según dispone el artículo 47.1 del ROFRJEL.

2.- Fecha inicial: A partir del día 19 de octubre de 1998.

3.- Facultades delegadas: La presente es una delegación general y, por lo tanto, es objeto de la misma la totalidad de las atribuciones de esta Alcaldía, según expresamente dispone el artículo 47.1 del ROFRJEL.

4.- Vigencia: Este Decreto surtirá efecto desde el día 19 de octubre hasta el 19 de noviembre de 1998.

5.- Publicación: Se insertará en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial de Cantabria», cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROFRJEL.

Vega de Liébana, 15 de octubre de 1998.—El alcalde, Armando Cuesta González.  
98/272018

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

###### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1998, el pliego de condiciones económico-administrativas y proyecto técnico que han de regir en la subasta de las obras de red de saneamiento rural de Entrambasaguas, barrio La Iglesia, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de

condiciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 19 de abril.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras de red de saneamiento rural en Entrambasaguas, barrio La Iglesia.

Tipo de licitación: Cinco millones quinientas treinta mil ochocientas setenta y dos (5.530.872) pesetas IVA incluido.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la adjudicación definitiva.

Pagos: Se efectuarán mediante certificación de obra, expedida por el técnico-director de la obra.

Fianza provisional: Para tomar parte en la subasta será de 110.617 pesetas.

Fianza definitiva: Será del 4% del remate.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a catorce horas, en los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Modelo de proposición: «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de red de saneamiento rural, en el pueblo de Entrambasaguas, barrio La Iglesia.

Modelo de proposición: D..., de estado..., profesión..., domicilio..., DNI número..., expedido en..., con fecha ..., en nombre propio (o en representación de ..., como acreditada por ...) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria», número..., de fecha ..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de red de saneamiento rural, en el pueblo de Entrambasaguas, barrio La Iglesia, en el precio de..., (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación complementaria: Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

– Fotocopia del DNI.

– Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, de 25 de noviembre de 1975.

– Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

– Justificante de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.

– Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

– Justificante del impuesto de actividades económicas en el epígrafe que le faculta para contratar.

Entrambasaguas, 13 de octubre de 1998.—El alcalde (ilegible).  
98/265694

##### AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

###### Contrato de obra mediante concurso en procedimiento abierto

###### Anuncio de licitación

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 23 de septiembre de 1998, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras de terminación de aceras municipales en Escalante, el cual se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Escalante
2. Objeto del contrato:
  - a) Descripción del objeto: Terminación de aceras municipales.
3. Plazo de ejecución: Dos meses, contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.
4. Tipo de licitación: 2.850.120 pesetas, IVA incluido.
5. Fianzas provisional y definitiva: Provisional de 57.002 pesetas. Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.
6. Exposición del expediente: En la Secretaría del Ayuntamiento, Sección de Contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.
7. Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de trece días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».
8. Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas del tercer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.
9. Forma de presentación de proposiciones: Se presentarán en un sobre cerrado. En él figurará la inscripción «proposiciones para tomar parte en la contratación por concurso de las obras de... convocada por el Ayuntamiento de...»

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará «documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada», y contendrá la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad o fotocopia compulsada.
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- e) Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en las causas de prohibición de contratar previstas en el artículo 20 LCAP.
- f) Relación de obras ejecutadas en el transcurso de los últimos cinco años, acompañada de certificados de buena ejecución para aquéllas más importantes.

El sobre B se titulará «oferta económica», y contendrá:

- a) La proposición económica, con arreglo al siguiente modelo de proposición:

El abajo firmante don..., mayor de edad, de profesión..., domiciliado en... y con DNI número..., expedido en..., con fecha..., en nombre propio (o en representación de...), teniendo conocimiento de la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., toma parte, y se compromete a realizar las obras de...

Y hace constar:

- 1.º Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.
- 2.º Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y todas las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.
- 3.º Que no figura en ninguno de los supuestos de prohibición de contratar establecidos en el artículo 20 LCAP.

Declara:

Uno. Que acepta plenamente las condiciones y las obligaciones del pliego económico-administrativo y que se compromete a cumplirlo estrictamente.

Dos. Que se propone realizar las obras de referencia por la cantidad de... pesetas.

Tres. Que adjunta la documentación exigida.

..., .... de ... de 1998.

Escalante, 14 de octubre de 1998.—El alcalde, Juan A. Iribarnegaray.

98/265689

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

##### ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno en la sesión celebrada el día 16 de octubre de 1998, ha sido aprobado el expediente de modificación de créditos número 2/98.

De conformidad con el artículo 158 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente queda expuesto al público en la oficina de Intervención para que durante el plazo de quince días los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes.

De no existir reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Camargo, 19 de octubre de 1998.—El alcalde-presidente, Ángel Duque Herrera.

98/267512

#### AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

##### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto general de 1998, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Herrerías, 9 de octubre de 1998.—El presidente (ilegible).

98/265669

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

##### ANUNCIO

Por resolución de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 1998 se ha elevado a definitivo el acuerdo de modificación de la siguiente:

*Ordenanza reguladora del aparcamiento de la villa de Laredo*

Artículo 3.º.- Obligación del pago

La obligación al pago se genera por el aparcamiento de un vehículo, de los no declarados exentos a ello, en las vías públicas que sean debidamente señalizadas como zonas de aparcamiento limitado, dentro de los períodos marcados al efecto. Se producirá dicha obligación incluso sin mediar solicitud por parte del usuario. Se considera como obligado al pago al conductor del vehículo estacionado.

Se señalan como vías públicas sometidas a la regulación del estacionamiento las siguientes:

Calle Almirante Bonifaz, desde la calle Eguilior hasta la calle López Seña.

Avenida de la Victoria, desde la calle M. Comillas hasta Carlos V.

Calle Martínez Balaguer, desde la avenida de La Victoria hasta la calle Padre I. Ellacuria.

Calle Marqués de Valdecilla, desde la avenida de la Victoria hasta la calle Padre I. Ellacuria.

Calle Dr. Senderos, desde la avenida de la Victoria hasta la calle Padre I. Ellacuria.

Calle Camelias, desde la avenida de la Victoria hasta la calle Padre I. Ellacuria.

Calle Dalías.

Calle Orquídea.

Calle Almirante Carrero.

Calle Calvo Sotelo.

Calle González Gallego.

Calle Rosas.

Calle García Leániz.

Calle Carlos V, desde la plaza Carlos V hasta la playa.

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, puede interponer el recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, conforme a lo preceptuado en los artículos 57 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, previa comunicación a este Ayuntamiento, o cualquier otro recurso que estime procedente.

Laredo, 13 de octubre de 1998.—El Alcalde, Fernando Portero Alonso

98/263640

### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

#### EDICTO

Por Decreto de la Alcaldía, del día 15 de octubre de 1998, se aprobaron los padrones del precio público por el suministro de agua potable a domicilio, tasas por alcantarillado y prestación del servicio de recogida de basuras, correspondientes al tercer trimestre de 1998.

Se fija el período voluntario de recaudación del precio público por el suministro de agua potable a domicilio y tasas de saneamiento y recogida de basuras que se ponen al cobro y reclamaciones desde el 20 de octubre hasta el 20 de noviembre de 1998, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de «Caja Cantabria», presentado en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario. Quienes no reciban dicha comunicación se podrán personar en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial.

Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, el cual devengará un recargo del 20%, así como los intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Rubayo, 15 de octubre de 1998.—El alcalde en funciones, Joaquín Ruiz Sisniega.

98/270114

### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto general para 1998, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santillana del Mar, 14 de octubre de 1998.—El presidente (ilegible).

98/266006

### AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

#### EDICTO

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1998 ha aprobado provisionalmente:

1. El establecimiento de las tasas y la aprobación de las siguientes ordenanzas fiscales:

a) Ocupación del suelo, subsuelo y vuelo de la vía pública.

b) Suministro de agua.

c) Estacionamiento de vehículos en aparcamientos municipales.

2. La modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

a) Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

b) Tasa por recogida de basuras.

El expediente estará expuesto al público por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

Santillana del Mar, 14 de octubre de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/266001

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en su sesión de fecha 2 de octubre de 1998, aprobó inicial y provisionalmente la ordenanza general de recaudación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de citada Ley, para que los interesados puedan personarse en el expediente (Tesorería Local), por plazo de treinta días hábiles y, en su caso, presentar reclamaciones contra este acto de aprobación inicial.

Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo y entrará en vigor una vez publicado el texto íntegro en ese «Boletín Oficial de Cantabria», y transcurrido el plazo señalado en el artículo 65.2 de la misma Ley 7/85.

Torrelavega, 13 de octubre de 1998.—La alcaldesa (ilegible).

98/265701

### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

#### ANUNCIO

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal, se eleva a definitivo el expediente de modificación presupuestaria número tres dentro del presupuesto general del ejercicio 1998, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación con fecha 7 de agosto de 1998 y que ofrece el siguiente detalle:

– Capítulo 1. Gastos de personal. Consignación anterior, 1.752.030.000 pesetas. Consignación definitiva, 1.791.914.650 pesetas.

– Capítulo 2. Gastos de bienes corrientes y servicios. Consignación anterior, 1.250.007.776 pesetas. Consignación definitiva, 1.240.816.012 pesetas.

– Capítulo 3. Intereses. Consignación anterior, 216.667.452 pesetas. Consignación definitiva, 212.693.139 pesetas.

– Capítulo 4. Transferencias corrientes. Consignación anterior, 271.200.000 pesetas. Consignación definitiva, 245.745.094 pesetas.

– Capítulo 6. Inversiones reales. Consignación anterior, 1.219.953.527 pesetas. Consignación definitiva, 1.368.109.293 pesetas.

– Capítulo 7. Transferencias de capital. Consignación anterior, 32.000.000 de pesetas. Consignación definitiva, 32.000.000 de pesetas.

– Capítulo 8. Activos financieros. Consignación anterior, 11.400.000 pesetas. Consignación definitiva, 11.400.000 pesetas.

– Capítulo 9. Pasivos financieros. Consignación anterior, 446.673.748 pesetas. Consignación definitiva, 446.673.748 pesetas.

Total presupuesto definitivo: 5.349.351.936 pesetas.

*Recursos utilizados*

– Nuevos ingresos: 149.419.433 pesetas.

– Bajas del propio presupuesto: 102.413.353 pesetas.

Torrelavega, 8 de octubre de 1998.–La alcaldesa (ilegible).

98/261977

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día dos de octubre de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el reglamento de usuarios de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento del excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega.

Lo que se hace público por el plazo de treinta días para que examinado el expediente puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Torrelavega, 14 de octubre de 1998.–La alcaldesa (ilegible).

98/265722

#### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

##### ANUNCIO

Aprobado en sesión plenaria de carácter ordinaria, de fecha 27 de agosto de 1998, expediente de desafectación de parcela municipal sita en barrio Boo, número 9, de 82,91 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, resto de las parcelas de referencia catastral números 20-67-3-25 y 20-67-3-26; Sur, parcela de doña Adela Acereda Lanza; Este, parcela de doña Adela Acereda Lanza; Oeste, parcela de doña Adela Acereda Lanza, a efectos de regularizar los linderos, de conformidad con los artículos 8 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, RD 1.372/1986, de 13 de junio, se eleva a definitiva la desafectación del dominio público, uso público, quedando como bien patrimonial, a los efectos de su posible enajenación y de conformidad con los acuerdos plenarios antedichos.

Astillero, 15 de octubre de 1998.–El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

98/267466

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

##### ANUNCIO

El señor alcalde en resolución adoptada en Comisión de Gobierno el 9 de octubre de 1998, ha probado inicialmente el expediente de estudio de detalle de la UE 1.32 promovido por «Frodima, S. L.», en el barrio de Urdiales, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 y concordantes del Reglamento de Planeamiento este expediente se somete a información pública por espacio de quince días, a efectos de que pueda ser examinado el referido ED por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Castro Urdiales, 14 de octubre de 1998.–El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

98/271984

#### AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

##### EDICTO

Por «José Luis Barrio, S. A.» se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de GLP enterrado de 6.650 litros para veintiocho viviendas en la calle Manuel Noriega, 12, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Comillas, 9 de septiembre de 1998.–El alcalde (ilegible).

98/267368

#### AYUNTAMIENTO DE MERUELO

##### ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con carácter extraordinario de fecha 31 de julio de 1998, acordó la suscripción de convenios urbanísticos cuyo objeto es la modificación de la calificación y clasificación urbanística asignada a diversas parcelas en el documento aprobado inicialmente de revisión de las normas subsidiarias de ámbito municipal de Meruelo, y la fijación de los instrumentos de desarrollo y gestión del suelo afectado por los convenios, con los siguientes particulares.

- Convenio urbanístico con doña Carmen Vega Izquierdo.

- Convenio urbanístico con don Camilo Laborda Falla y doña Ana Laborda Cobo.

Suscritos los preceptivos convenios y de conformidad con el texto del acuerdo adoptado se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria», al objeto de que pueda ser examinado el expediente tramitado y presentar contra el mismo las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Meruelo, 14 de septiembre de 1998.–El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

98/240414

#### AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

##### EDICTO

Por parte de don José Pérez Luis Calleja y otros, se ha solicitado licencia para actividad de un local para taller, almacén y oficinas-exposición en la Gándara-Vargas, Miés de Vargas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Puente Viesgo, 24 de septiembre de 1998.–El alcalde (ilegible).

98/246212

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

##### EDICTO

Don Juan Soberón Aja, en representación de la empresa «ABB Reinosa, S. A.», ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa licencia de obras para instalación de la actividad: Fabricación de motores, sita en el paseo Alejandro Calonge, número 3, de esta ciudad.

En cumplimiento del artículo 30.2. a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y

Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reinosa, 16 de septiembre de 1998.—El alcalde (ilegible).  
98/240361

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

##### EDICTO

Por doña Rosario Peña Albo se presenta proyecto de cuadra para ganado bovino de leche en La Pilas.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se somete a información pública por espacio de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones pertinentes.

El expediente estará de manifiesto al público en las dependencias municipales.

Ribamontán al Monte, 2 de octubre de 1998.—El alcalde, Roberto Blanco Zubieta.

98/254866

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

##### EDICTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 140 del RD 2.159/1978, Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se pone en conocimiento general que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de agosto de 1998, ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización presentado por «Proyectos y Edificaciones Villaverde» para dieciséis viviendas, locales comerciales y garajes en Villaverde de Pontones.

Ribamontán al Monte, 14 de septiembre de 1998.—El alcalde, Roberto Blanco Zubieta.

98/238117

#### AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

##### EDICTO

Por «SAT El Campo», se presenta proyecto para estabulación libre de ganado vacuno lechero en Villanueva (Anero).

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se somete a información pública, por espacio de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones pertinentes.

El expediente estará de manifiesto al público en las dependencias municipales.

Ribamontán al Monte, 1 de octubre de 1998.—El alcalde Roberto Blanco Zubieta.

98/254891

#### AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

##### ANUNCIO

Don José Ramón Ibernía, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación de un establecimiento dedicado a hostelería, a ubicar en la localidad de Llano de Valderrrollo, término municipal de La Rozas de Valdearroyo.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre plazo de información pública, por término de diez días hábiles,

para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las Rozas de Valdearroyo, 7 de agosto de 1998.—El alcalde Juan Manuel Quevedo Izaguirre.

98/214633

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

##### EDICTO

La Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1998, ha aprobado, con carácter inicial, una modificación puntual en las normas subsidiarias en el sitio de San Lázaro de La Abadilla (Sarón), en el sentido de pasar de suelo no urbanizable a SU-3B, equipamiento comunitario y viales.

Lo que se hace público para general conocimiento, con el fin de que pueda ser examinado y formularse alegaciones y sugerencias por los interesados, por el plazo de un mes a contar desde la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa María de Cayón, 30 de septiembre de 1998.—El alcalde, Fernando Astobiza

98/251228

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### Servicio de Infraestructura

##### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1998, aprobó definitivamente la propuesta de delimitación de unidad de ejecución en el área de reparto número 21 a propuesta de don Tomás Fernández Martínez, en nombre de «Promovedores, Asesores y Servicios, S. L.» (PASSL), desestimando la alegación de don Arami Latipa Ciprés y fijando como sistema de actuación el de compensación. Asimismo, aprobó definitivamente la declaración de prioridad en la obtención del semivial incluido en el área de reparto, número 7, para su ocupación directa, y el estudio de detalle para dicho ámbito.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, debiendo comunicarse previamente a este Ayuntamiento la interposición de dicho recurso.

Podrá interponerse no obstante, cualquier otro recurso que estime conveniente.

Santander, 7 de octubre de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

98/262957

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### EDICTO

«Sasot Agencia de Seguros, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para garaje-aparcamiento, a emplazar en Fernández de Isla, número 19, bajo.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 2 de octubre de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/265966

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

«Red Parayas, S. L.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para taller de reparación de automóviles, a emplazar en calle Río Deva, número 2 (avenida de Parayas).

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 10 de septiembre de 1998.—El alcalde (ilegible).  
98/262967

**AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA****EDICTO**

Por «La Tasca, S. C.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de discoteca en la calle Sor María del Carmen.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran ser afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santoña, 1 de octubre de 1998.—El alcalde (ilegible).  
98/254850

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****Negociado de Urbanismo****ANUNCIO**

Por el Pleno municipal, en sesión celebrada el 2 de octubre de 1998, se adoptó el siguiente acuerdo:

1. Aprobar definitivamente el modificado número 1 del plan especial de reforma interior de la manzana delimitada por las calles Serafín Escalante, Martínez y Ramón, Ruiz Tagle, José María Pereda y Plaza Mayor de Torrelavega, consistente en la modificación de las alineaciones del edificio del Mercado Municipal de Abastos y su urbanización perimetral.

2. Publicar el acuerdo de aprobación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

3. Facultar a la señora alcaldesa para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

Contra citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses desde su publicación, previa comunicación al órgano que dictó el acto.

Torrelavega, 9 de octubre de 1998.—La alcaldesa (ilegible).

98/265719

**AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA****Negociado de Contratación****ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de octubre de 1998, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el proyecto de construcción de un depósito regulador de agua en Viérnoles por el precio de 218.520.359 pesetas.

Lo que se hace público por el plazo de veinte días para que examinado el expediente puedan formularse las recla-

maciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Torrelavega, 14 de octubre de 1998.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

98/265720

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA****EDICTO**

*Expediente número 209/97*

Don Antonio Ramos Belda, magistrado juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado expresado anteriormente, a instancia de don José Alonso Revilla y otros, contra «Pedro Mendicouague, S. A.», sobre cantidad, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar en venta y pública subasta por término de veinte días el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores que el remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, celebrándose la primera subasta el día 18 de enero de 1999; la segunda subasta, en caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 15 de febrero de 1999, y la tercera subasta, también en su caso, el día 15 de marzo de 1999, señalándose para todas ellas las trece horas, y bajo las siguientes:

**Condiciones de la subasta**

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda: Que los licitadores deberán acreditar previamente haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», sito en el paseo de Pereda, número 2, de esta ciudad, bajo el número 3876-0000-64-0209/97 una cantidad igual o superior al 20% del tipo de licitación, mediante la presentación del resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria; para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20% del tipo de licitación de la segunda subasta; sin cumplir estos requisitos no serán admitidos.

Tercera: Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta: Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo; los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Cuando el adjudicatario hubiese hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciese perderá la cantidad consignada.

Quinta: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará el depósito como garantía del cumplimiento de la obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta. A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudic-

catario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor; la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien; en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25% del tipo de la tasación, y en tercera, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien y, si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate; de resultar también desierta, los ejecutantes tendrán derecho a adjudicarse el bien por el 25% del avalúo; dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Séptima: En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado de la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava: Que en caso de estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y de la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Novena: Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima: Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quines quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima: Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los cinco días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima: Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que será celebrado el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Decimotercera: El bien embargado está depositado en «Pedro Mendicouague, S. A.», a cargo del mismo, con domicilio en Venta de Ontoria, Cabezón de la Sal, Cantabria.

Decimocuarta: Servirá la publicación del presente edicto de notificación al demandado para el caso de que sea negativa la personal por no hallarse en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

### Bien objeto de subasta

Los que se relacionan en el anexo.

Y para que sirva de notificación al público en general y al ejecutado en su caso, una vez que haya sido publicado y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido el presente, en Santander, 1 de octubre de 1998.—El magistrado juez, Antonio Ramos Belda.—El secretario (ilegible).

#### ANEXO

##### RELACION DE BIENES OBJETO DE SUBASTA :

#### 1ª SECCION DE LIJADO Y ABATANADO

- Máquina de lijar y aspirar polvo, marca Flamar Italia SG-AX Special, SG 180 A x 2.
- Máquina Turner A.G. de lijar, con extractor motor casals.
- Rollos de lijar: 2 de 600, 3 de 400, 1 de 280, 2 de 220, 2 de 180 y 1 de 220 (solamente cuatro complementos).
- Cuatro bombos de madera de abatanaz, con sus interruptores y cuadro de mandos programables automáticos: Motores AEG y Reductores MB 63.
- Bombo de rejilla, con su interruptor y cuadro de mando automático, motor AEG y reductor con freno mecánico.

- Dos radiadores de ventiladores marca Roca con sus interruptores.
- Dos máquinas de abrillantar marca Riat, tipo 102.
- Compresor marca Industrias Llaurodo con cuadro automático tipo DES-505.
- Soporte de rodillo mecánico.
- Aspiradora ciclomatic.
- Mesa de 2 X 2,5,

VALOR PERICIAL DE LA SECCION: 874.000,- Ptas.

#### 2ª SECCION DE SECADO

- Secadero italiano: Cabina octogonal, con mandos de velocidad, temperatura y humedad.
- Secadero aéreo: marca Tegocon 100 barras.
- Máquina de sotoabar, marca Gozzini, con interruptores.
- Máquina de sotoabar, marca Establecimiento Mecánico Bacas y Cia, con interruptores.
- Máquina de ablandar, marca Turner Adura.
- Tres mangueras contra incendios.
- Tres extintores.
- Cuatro deshumidificadores de aire marca Ahcor.
- Medidor de humedad de pieles, marca Boy, tipo LM III.
- Teléfono Telyco.
- Dos depósitos cilíndricos de acero inoxidable de 2.000 litros cada uno.
- Bidón de petróleo con 15 litros.
- Bidón de aceite SAE 90, 200 litros.
- Máquina de medir, marca Establecimiento Metálico Blasa y Cia.

- Reloj de marca la hora en partes de trabajo.
- Tres mesad giratorias para recortar.
- Ochenta y una planchetas.
- Cincuenta y nueve caballetes de estructura de hierro.
- Veintiseis caballetes de estructura de hierro pequeños.
- Treinta y nueve calletes de estructura de madera.
- Máquina de humectar.
- Mesa de oficina y silla con ruedas.
- Dos caballetes pequeños de plástico.
- Cinco caballetes alto con faldón.
- Ciento sesenta y dos bidones de PVC de 120 litros cada uno, vacíos.
- Ciento doce bidones de PVC de 60 litros cada uno, vacíos.
- Cuarenta bidones de PVC de 20 litros cada uno vacíos.
- Ochenta bidones de PVC de 65 litros cada uno, vacíos.
- Cuarneta y dos bidones de PVC de 20 litros cada uno, vacíos.
- Doscientos veintidós bidones de color blanco de PVC de 70 litros cada uno, vacíos.
- Ciento veintidos bidones de chapa de 100 litros cada uno, vacíos.

VALOR PERICIAL DE LA SECCION: 976.140,- Ptas.

#### 3ª SECCION RIBERA

- Máquina de rebajar marca Turner, tipo 730.
- Máquina de rebajar marca Flamar Italia, tipo BA/21/180X.
- Báscula montaña, tipo AX-100.
- Máquina de escribir, marca "Turner.
- Dos extractores de la máquina de rebajar.
- Silo y empacadora de raspa.
- Máquina de escurrir-estirar (CM) marca Ralp.
- Dos mangueras contra incendios.
- Dos extintores de pared.
- Dos mesas giratorias para recortar.
- Depósito de Gas Oil de plástico con capacidad para 380 litros, vacío.
- Caballete para hacer hojas.
- Rodillo de cuchillas de máquina para rebajar.
- Transpalet rojo (SUNNY).
- Armario de 2,20 X 2,50 de transformadores y automáticos.
- Deshumidificador de compresores Artic.510.

- Pulmón F.B.G.-1.660
- Compresor Bético Modelo E.S.2
- Compresor Bético Modelo 52-C-525
- 2 Bombos de madera pequeños (Alfa-Logic) Olcina, con cuadro de mandos.
- 2 Bombos grandes de poliéster, caracola exterior.
- 3 Bombos medianos de poliéster caracola exterior.
- Bombo de madera grande (Olcina).
- Bombo automático acero, marca Tego, tipo coretán 38-1.
- 5 Depósitos Coretán con motor eléctrico batidor.
- Teléfono Telyco.
- Mesa de oficina y silla con ruedas.
- 4 batidores eléctricos.
- cuadro automático (coretán).
- cuadro automático contador de litros (Coretán).
- Depósito de agua de acero inoxidable de 2.000 litros.
- 9 contadores de tiempo electrónicos.
- 2 básculas mecánicas pequeñas.
- báscula automática mobra.
- 2 termómetros.
- cuadro de mando del caudal de agua (Pego), eléctrico y de aire.
- 8 depósitos de fibra de agua, de 500 litros cada uno.
- 22 Depósitos de fibra de agua, de 200 litros cada uno con base de ruedas.
- lavajos de emergencia.
- Aceitera.
- 8 paletas metálicas.
- 32 calderos de plástico negro.
- 10 calderos de plástico tipo fregona.
- 2 focos con bombillas.
- 11 barreños de plástico.
- 12 palas de madera.
- escalera metálica lacada en blanco.
- báscula electrónica marca Montaña AX 100
- báscula electrónica.

VALOR PERICIAL DE LA SECCION: 3.212.800€

**4ª SECCION DE TALLER Y CALDERA**

- Caldera de vapor-grupo IV
- Generador de vapor tipo LO-80-BB, categoría B
- depósito de hierro forrado de aluminio de 8.000 litros.
- Depósito elevado de agua caliente retorno, de hierro forrado de aluminio, de 2.000 litros.
- Depósito elevado de Fuel de hierro forrado de aluminio, de 1.000 litros
- Depósito de acero inoxidable de 60 litros.
- Depósito de agua de PVC, de 50 litros.
- Depósito de agua de PVC de 70 litros.
- 2 bombas Elfas de Fuel, tipo RIOT y tipo 80-4
- +2 Bombas de agua marca Itur, tipo 50160-7,5/2, con cuadro eléctrico, válvula Magnetice Staefa, control System tipo MOP50G.
- Pulmón modelo AP-772 con 2 bombas Prinze tipo DIT-25 con cuadro eléctrico
- distribuidor de vapor con 4 válvulas con manómetro.
- 2 extintores de carro, marca Record.
- 12 extintores de pared
- 6 motores eléctricos.
- 2 motores eléctricos con reductores.
- 2 bombas de aceite manual.
- bomba de engrase manual.
- 8 tubos de hierro, varias medidas.
- 2 estanterías metálicas.
- bidón de grasa consistente HP-2, de 50 kg.
- manguera contra incendios.
- fresadora.

VALOR PERICIAL DE LA SECCION: 1.249.240€

**5ª SECCION DE REMATE**

- 2 secaderos portátiles de Araña.
- Reloj marcador de partes de trabajo.
- máquina de abrillantar de rodilla Turner.
- Ordenador de pistolas viejas.
- secadero MAQUEL, SL, mandos térmicos.
- bomba de gas-cil y eléctrica marca Karcher, modelo HDS790C
- Secador marca Philips modelo Champ. 1200
- pistola de aire marca Sagola con cabina y extractor.
- 2 radiadores roca.
- 3 mangueras contraincendios.
- 4 extintores.
- escalera tijera de 1.80 metros.

- depósito de acero de 200 litros.
- batidora eléctrica.
- báscula pequeña
- balanza marca Mobra, modelo 105 P5
- balanza electrónica modelo SP2
- Balanza marca Gramm Ohausmicrometer.
- Mesa de 1.30x 2.50
- 3 rodillos de repuesto máquina.

VALOR PERICIAL DE LA SECCION: 718.000€

**6ª SECCION EXPERIMENTAL**

- bombo de acero.
- bombo de fibra, marca Otto.Specht
- motor con pulidora de pelo.
- termometer Bally 95
- barberi y Taura (Horno)
- mesa de oficina y silla.
- 2 tendedores de aluminio.
- mesa de 1,50\*3 metal
- mesa de 2\*2,50 madera.
- cabina con dos extractores y 1 pistola de aire.
- 2 balanzas modelos D-2005X y D2000S
- mesa de 1,3x 2,5 y 3 sillas.
- troquel
- varias probetas.
- secador marca Taurus modelo 1.600
- fotocopiadora marca Cannon modelo MP-150
- armario metálico bajo y armario alto, armario de cajones.
- 2 mesas de oficina y 4 sillas.
- calentador eléctrico de agua.
- varias estanterías metálicas.

VALOR PERICIAL DE LA SECCION: 226.000€

**7ª OFICINA DE REMATE**

- 3 armarios de 2 puertas
- fichero de 4 cajones
- 3 mesas de oficina y 2 sillas
- mesa de formica de 1,20x2,20
- teléfono
- mesa de estudio

VALOR PERICIAL : 92.000€

**8ª SECCION DE CLASIFICADO**

- 2 radiadores marca Roca.
- máquina de medir, con 2 monitores monocromo y teclado Falcom PMS
- 4 precintadores de mano
- 2 sacabocados
- 2 estanterías de 5 pisos.
- 4 mesas con ruedas de 1,20x2,20
- manguera contraincendios
- 2 extintores
- calculadora marca Royal modelo 410PD, con papel y carro.
- soporte para el rollo de papel
- báscula marca montaña de 2000Kg.
- 2 discos portaflejes
- 3 precintadoras de grapa
- 2 precintadoras de flejes, rollo de flejes
- 2 palets de cartón
- 3 zorras
- calentador de agua forrado de aluminio de 1.000 litros.

VALOR PERICIAL DE LA SECCION: 520.500€

**9ª SECCION DEL COMEDOR**

- 12 mesas de mármol
- 30 sillas de PVC
- mesa de madera de 1,20x4 metros
- 4 sillas de madera
- estufa marca Golden
- nevera marca Indesit
- alarma marca Fichet.

VALOR PERICIAL DE LA SECCION: 148.500€

**10ª SECCION DEL VESTUARIO**

- 9 estufas de techo marca Ufesa 496DB
- 22 taquillas metálicas
- 40 taquillas de madera
- secador dd manc
- 2 espejos.

VALOR PERICIAL DE LA SECCION: 211.000€

**11ª SECCION CUARTO DE EXTRACTORES DE POLVO**

- 2 extractores de lijadora tipo Earu 440
- extractor de lijadora marca Sodeca, motor tipo 12/2
- 2 filtros con depósito de polvo de 32 cilindros
- compresor marca Sipem tipo 160L-2y Robuchi tipo RB60D

VALOR PERICIAL DE LA SECCION: 130.000€

**12ª SECCION CUARTO DE DEPOSITO DE AGUA**

- 2 Bombas.
- 2 pulmones.

VALOR PERICIAL DE LA SECCION: 110.000€

**13ª SECCION DE LA DEPURADORA**

- 3 bombas marca ABB-PC-LIGO, modelo RM2020-B51F
- cuadro, armario, mandos de bombas
- 4 depósitos de PVC
- 4 agitadores y 3 bombas de aire
- Barret-Fenwick, con 3 palets.

VALOR PERICIAL DE LA SECCION: 213.000€

**14ª SECCION MAQUINA DE CHATARRA**

- máquina de dividir Turner
- máquina de dividir en secc
- máquina de estirar (negro)
- máquina de pulir

VALOR PERICIAL DE LA SECCION: 78.000€

**15ª SECCION DE TALLER**

- taladro de pie
- torno pinacho
- torno Cem
- grupo esmeril (IEC) Cincinnati
- taladro de pie
- caja de cuchillas de la máquina de dividir
- 2 mantas máquina escurrir
- 2 prensos
- escalera de aluminio 5 metros.
- zorra.
- mesa metálica con cortador de chapa y llave de cadena marca Super Ego
- zorra
- mesa metálica con tornillo y yunque
- grupo esmeril pequeño
- máquina sierra marca SABI-14
- carro con botellas, oxígeno y acetileno
- grupo soldadura eléctrico Seo
- carretillo
- mesa metálica con tornillo, 2 cajones con candado y herramientas
- radiador roca
- armario metálico con herramientas, 2 candados
- 8 cajones con herramientas y diverso material de repuesto
- 2 extractores de piezas de diverso tamaño
- 19 llaves de tubo de forma L de diversas medidas
- sacabocados de diversas medidas
- 12 llaves de tubo Allen
- bomba de mano de grasa
- 2 caballotes de taller
- portalámpara portátil

VALOR PERICIAL DE LA SECCION: 469.000€

**16ª SECCION OBJETOS DIVERSOS**

- 2 extintores de polvo y gas modelo 22JAD89B
- armario contra incendios con manguera de 85x65
- 7 papeleras de PVC
- mesa de cristal de 2 pisos de 70x60
- fotocopiadora marca Cannon NP2200
- 3 mesas máquinas de escribir con ruedas (2 de 44x32 y otra de 42x44)
- 2 sillones de lona 80x70x60
- 9 sillas de cinco patas con ruedas de oficina, tapizadas color amarillo
- 8 sillas de oficina de color amarillo sin ruedas

- silla negra con ruedas de oficina
- 3 sillas negras con ruedas de oficina
- 6 butacones de 5 patas con ruedas de color marrón
- mesa de reuniones de madera de 220x120x74
- armario de metal de 2 puertas extensibles 120x125x45
- armario metálico de 2 puertas 80x73x50
- 2 colgadores de pie con 8 brazos
- 4 mostradores de 2 baldas metálicas 120x104x50
- 2 armarios metálicos con puertas extensibles 120x72x50
- 6 armarios metálicos con puertas extensibles 120x200x45
- 6 armarios metálicos de puertas con visagra de 100x170x47
- mesa de diseño redonda de diámetro 130x70 de altura
- 8 mesas de oficina en L con cajón archivador 80x180x200
- 2 mesas de oficina de 100x60x72
- mesa de oficina con archivador 80x160x80
- máquina de escribir eléctrica marca Gabrielle modelo 9009

- mesa de oficina con archivador 180x124x200 en L
- caja fuerte de hierro fundido marca Philips 8 SON 85x62x84
- calculadora con rollo papel modelo royal 410PD
- 2 calculadoras con rollo papel marca Cassio modelo DR320
- calculadora con rollo papel marca cassio modelo FR520
- 6 teléfonos marca Telyco modelo Madrid
- teléfono Telyco modelo T2000
- teléfono Telyco modelo terminal operadora astral
- Fax marca Cannon modelo L700
- centralita marca Telyco modelo Astral 4/16

- estufa corcho con ruedas
- climatizador marca Solac modelo 478
- radiador de aceite marca golden
- estufa de 2 barras marca Solac, modelo Quartz , N472
- monitor monocromico marca Olivetti modelo DSM 25-314/PY
- ordenador marca Olivetti, teclado Epson PCS 33, monitor DSM-25-314/PY
- Unidad central CPV Epson Elplus
- conector minitex de Tellnic
- ordenador HP modelo Vectra 486/33 mhz, teclado y monitor marca Olivetti DSM25-314/PY
- ordenador Olivetti M440 módulo teclado Olivetti, monitor Olivetti DSM 25/PY
- Ordenador Epson Elplus con teclado Olivetti, monitor EIB.1480
- Ordenador Olivetti M6 Suprema, teclado H.P. Monitor modelo D1192B.
- Impresora H.P: Laser Jet III P .
- Switch, marca Misco.
- Reproductor de cintas 500 MB marca Wantek.
- Ordenador H.P. Vectra 386/20 N con teclado H.P. con monitor H.P: Super VGA modelo D1194A.
- Impresora H.P. Laser Jet 4-L.
- Termostato marca Refac.
- Dos Papel Matic.
- Dos Alarmas contra llamas 2 hilos 24 W.
- Central interior de 2 zonas.
- Central autónoma externa.
- Fuente de alimentación 12 VCC.
- Dos minicámaras b/n con sus ópticas y elementos de camuflaje.
- Dos opticas.
- Monitor b/n secuenciador de 4 canales salida VCR.
- Video grabador.

VALOR PERICIAL DE LA SECCION: 868.700,- Ptas.

**VALOR PERICIAL DE TODAS LAS SECCIONES: 10.096.880,- Ptas.**

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

### EDICTO

*Expediente número 369/97*

Don Pablo Fernández de la Vega, juez de primera instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y seguido ante este Juzgado con el número 369/97, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad», representado por el procurador señor Cuevas Íñigo, contra doña María Rosario Zaballa Prado, se ha acordado sacar a subasta pública por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primero: Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de diciembre, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle La Barrera, número 2, 2.º, por el tipo de 8.000.000 de pesetas.

Segundo: Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de enero de 1999, a las doce treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

Tercero: Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarto: En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinto: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3896 del «Banco Bilbao Vizcaya», presentando antes de la celebración de la subasta el resguardo del ingreso.

Sexto: Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo: Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octavo: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese causa que lo impida.

Noveno: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Piso cuarto derecha abuhardillado, y que antes fue desván de la casa número 21, de la calle La Rúa, hoy número 23, mide unos 80 metros cuadrados y sólo tiene vista al patio común de luces de la casa lindando por el Este, con restante desván de esta casa siendo los demás linderos igual que la casa. Finca 4.793, inscripción 13ª, al folio 41, vuelto del tomo 151, libro 100 del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo acordado, expido el presente, en Castro Urdiales, 5 de octubre de 1998.—El juez, Pablo Fernández de la Vega.—El secretario (ilegible).

98/270019

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

### EDICTO

*Expediente número 242/98*

Don Pablo Fernández de la Vega, juez de primera instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y seguido ante este Juzgado con el número 242/98, a instancia de «Banco de Santander», representado por el procurador señor García González, contra don José Ramón Irusta Calera y doña María Carmen Cabrillo Canales, se ha acordado sacar a subasta pública por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primero: Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de diciembre, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle La Barrera, número 2, 2.º, por el tipo de 18.757.465 pesetas.

Segundo: Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de enero de 1999, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

Tercero: Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarto: En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinto: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3896 del «Banco Bilbao Vizcaya», presentando antes de la celebración de la subasta el resguardo del ingreso.

Sexto: Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo: Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un ter-

ceros, con las reglas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octavo: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese causa que lo impida.

Noveno: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo: La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bien objeto de subasta

Número 53.—Piso cuarto F, situado en la cuarta planta del edificio, tiene una superficie de 150 metros 7 decímetros cuadrados. Se compone de salón-comedor, vestíbulo, cocina, dos baños y cuatro dormitorios. Linda: Norte, Sur y Oeste, con terreno propio, y Este, hueco de escalera y piso E.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, tomo 288, libro 212, folio 89 y finca 19.429.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», conforme a lo acordado, expido el presente, en Castro Urdiales, 6 de octubre de 1998.—El juez, Pablo Fernández de la Vega.—El secretario (ilegible).

98/269998

## 2. Otros anuncios

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

#### EDICTO

Don Luis Sanz Garrido, secretario de gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Hago saber: Que la Sala de Gobierno de éste Tribunal, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1998, ha acordado los siguientes nombramientos de jueces de paz:

Titulares de:

-Bárcena de Cicero, a don Bernardino Rozas Garnica, DNI 72022403-L.

-Luena, a don Manuel Fernando Garrido Escalada, DNI 13640447-K.

-Meruelo, a don Feliciano Gómez Hoz, DNI 13620650-G.

-Tudanca, a don Rafael Gómez Sánchez, DNI 51050570.

Sustitutos de:

-Bárcena de Cicero, a doña Alicia Silván Grimaldos, DNI 13751428-G.

-Meruelo, a don Francisco Maza Mazo, DNI 13595058-B.

Igualmente, a los fines de su notificación a los interesados, se ha acordado tener por renunciado a don José Antonio Gaité Pindado al cargo de juez de paz sustituto de Campoo de Enmedio, al no haber comparecido ante el juez de primera instancia del partido a prestar el oportuno juramento sin alegar justa causa.

Contra los acuerdos de dichos nombramientos cabe recurso ordinario o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los

motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados, a los efectos de los artículos 20, 21 y siguientes y concordantes del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Santander, 5 de octubre de 1998.—Firma (ilegible).

98/263820

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo

#### EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

2315/97 (ampliación).—Don Pedro Raíz Cubeiras y Doña Adoración Peraida Zorrilla, contra la resolución del Ayuntamiento de Castro-Urdiales, denegatoria del recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra dos recibos girados por los gastos del proyecto de urbanización correspondientes a la parcela 6.B del sector I-II de Cotoilino.

723/98.—Don María José Raíz Villar contra la denegación presunta por silencio administrativo de la Diputación Regional de Cantabria, de la reclamación formulada sobre reconocimiento del derecho de la recurrente, como funcionaria de la Diputación Regional de Cantabria transferida a la misma desde la Administración del Estado, a recibir de la citada Diputación igual trato desde un punto de vista retributivo, al dispensado al resto de funcionarios.

772/98.—Don Alberto Manchado Segura contra la resolución del Ayuntamiento de Santander, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 27 de febrero de 1998, correspondiente a una supuesta infracción de estacionamiento, expediente número 300718, en la Ordenanza Limitadora del Aparcamiento.

1270/98.—Dona Olga Gutiérrez Meruelo contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Santander de fecha 22 de diciembre de 1997, por la que se impone al recurrente una multa por estacionar en lugar limitado sin indicar la hora de comienzo del estacionamiento.

1271/98 (acumulado al 1270/98).—Dona Olga Gutiérrez Meruelo contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Santander de fecha 16 de diciembre de 1997, por la que se impone al recurrente una multa por estacionar en lugar limitado sin indicar la hora de comienzo del estacionamiento.

1272/98 (acumulado al 1270/98).—Doña Olga Gutiérrez Meruelo contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Santander de fecha 17 de diciembre de 1997, por la que se impone al recurrente una multa por estacionar en lugar limitado sin indicar la hora de comienzo del estacionamiento.

1273/98 (acumulado al 1270/98).—Doña Olga Gutiérrez Meruelo contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Santander de fecha 18 de diciembre de 1997, por la que se impone al recurrente una multa por estacionar en lugar limitado sin indicar la hora de comienzo del estacionamiento.

1274/98 (acumulado al 1270/98).—Doña Olga Gutiérrez Meruelo contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Santander de fecha 24 de diciembre de 1997, por la que se impone al recurrente una multa por estacionar en lugar limitado sin indicar la hora de comienzo del estacionamiento.

1275/98 (acumulado al 1270/98).—Doña Olga Gutiérrez Meruelo contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Santander de fecha 23 de diciembre de 1997, por la que se impone al recurrente una multa por estacionar en lugar limitado sin indicar la hora de comienzo del estacionamiento.

1313/98.—Don Benito Medio Álvarez contra la denegación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de Penagos, de la denuncia urbanística contenida en los escritos formulados por el recurrente los días 31 de julio de 1997 y 17 de marzo de 1998, referentes a las obras de edificación de una nave destinada a estabulación de ganado ejecutadas sin licencia y sin ajustarse a la legalidad urbanística por don Miguel Ángel Raíz Cobo.

1376/98.—«Vallehermoso, S. A.» contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria de fecha 29 de mayo de 1998, estimando parcialmente la reclamación económico-administrativa contra el expediente de comprobación de valores incoado por la Consejería de Economía y Hacienda de la Diputación Regional de Cantabria por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídico Documentados devengado por la compra venta de las parcelas 11.3 y 11.4 del Polígono Cierro del Alisal, Peñacastillo (Santander).

1412/98.—«Urbanización Nuevo Santander, S. A.» contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria de fecha 29 de mayo de 1998, por la que se desestima la reclamación económico-administrativa interpuesta en el expediente 39/14926/96 contra comprobación de valores y liquidación complementaria giradas por el Servicio de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria.

1420/98.—«Sormubi, S. L.» contra el Decreto número 17 de fecha 2 de junio de 1998 del Ayuntamiento de Reocín, desestimando alegaciones en el expediente sobre ruidos abierto en el centro de lavado y lubricación de automóviles situado en La Redonda 179-A.

1431/98.—Doña María Luz Pérez Cires contra la resolución del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana de fecha 26 de mayo de 1998, por la que se acuerda requerir a los herederos de Don Raimundo Pérez a fin de que se proceda a retirar las jardineras y árboles que invaden la vía pública así como a la retirada de un cierre de valle metálica en las inmediaciones de la carretera de Luriego a Cahecho.

1493/98.—Don Rafael Gómez Díez contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Santander de fecha 11 de mayo de 1998, expedientes sancionatorios números 25599 y 15637 imponiendo sanciones de OLA.

1494/98.—«Eje de Diseño, S. A.» contra la resolución del Ayuntamiento de Santander por silencio de la reclamación formulada como consecuencia de los daños producidos por el reventón de una cañería.

1509/98.—Don Pedro Martínez Santos contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Torrelavega de fecha 25 de junio de 1998, número 1672/98 denegando la solicitud de licencia municipal para echar placas de hormigón en Viérnoles 459 por suponer la obra elevación y ampliación de un trastero-garaje que incumple la separación mínima de 4 metros a colindantes.

1528/98.—Doña Carmen Cano Mayora contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria de fecha 30 de junio de 1998, desestimando reclamación económico-administrativa número 39/00393/96 referencia S/J interpuesta contra el acuerdo dictado por la dependencia de la A.E.A.T. en concepto de IRPF del ejercicio 1994.

1554/98.—«Fernández Rodríguez, S. A.» contra la resolución dictada por el Gobierno de Cantabria de fecha 5 de junio de 1998, desestimando recurso interpuesto contra la resolución del Consejero de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, sobre sanción.

1556/98.—«Autotour Aranda Calderón, S. L.» contra la resolución dictada por el Gobierno de Cantabria de fecha 7 de agosto de 1998, Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones desestimando el recurso interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de 7 de enero de 1998, por la que se autoriza a «NR Raíz, S. A.» a realizar el transporte escolar (curso 97/98) transporte regular de Viajeros de Uso Especial - Colegio Antonio Robinet (Vioño), en el itinerario Puente Viesgo-Puente Arce-Oruña-Barcenilla-Vioño.

1601/98.—«Terrenos de Adarzo, S. L.» contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Santander de fecha 9 de julio de 1998, aprobando la delimitación de Unidad de Ejecución en el Área de Reparto número 54 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander a propuesta de don Ricardo Marcote Calvo y aprobar definitivamente el Estudio de Detalle.

1603/98.—Don Noé Cayón Fernández contra la resolución dictada por la Diputación Regional de Cantabria de fecha 24 de agosto de 1998, Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, desestimando recurso interpuesto contra la resolución de fecha 18 de marzo de 1997, por la que se denegaba la prima por mantenimiento de vacas nodrizas correspondientes al año 1995.

1604/98.—Doña Josefa de Juan Fernández contra la resolución dictada por la Diputación Regional de Cantabria de fecha 24 de agosto de 1998, por la que se desestima recurso interpuesto contra la resolución de 18 de marzo de 1997, del Director General de Agricultura por la que se denegaba la prima por mantenimiento de vacas nodrizas correspondientes al año 1995.

1605/98.—Don Carlos Calleja Velasco contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Santander de fecha 6 de julio de 1998, en aplicación del artículo 4.6.3 del Plan GMOU imponiendo restricciones al derecho de propiedad en aspectos constructivos de evacuación de humos y lucera del establecimiento denominado Millán.

1608/98.—Doña María Rosario Toca Barcena contra la resolución dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de fecha 3 de septiembre de 1998, expediente número 39/98, que justiprecia la finca con referencia catastral número 7840302, sita en Soto de la Marina, término municipal de Santa Cruz de Bezana, afectada por el expediente expropiatorio tramitado para la ejecución de las obras del «Paseo Marítimo San Juan de la Canal».

1609/98.—«Grúas del Penedés, S. A.» contra la resolución dictada por la Dirección General de Tráfico de fecha 27 de julio de 1998, expediente de referencia 39-004-356945-1, sobre sanción por «circular un camión destinado al transporte público de mercancías realizando un transporte especial no estando autorizado no dando cuenta al subsector tráfico Cantabria del inicio de viaje con veinticuatro horas de antelación».

1610/98.—Don Pedro Baamonde García contra la resolución dictada por la Dirección General de Tráfico de fecha 30 de julio de 1998 desestimando recurso interpuesto contra el expediente 39-00435 9293-0 por «no presentar un vehículo a inspección técnica en el plazo debido».

1611/98.—Doña Rosa Aurora Besoy Posada contra la resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 4 de agosto de 1998, por la que se acuerda la imposición de sanción consistente en la extinción de la prestación por desempleo desde el 28 de febrero de 1997, exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y en su caso por fomento de empleo, durante un año y devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

1612/98.—Autoridad Portuaria de Santander contra la resolución del Ayuntamiento de Santander de fecha 3 de julio de 1998, sobre liquidaciones, correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los años 1995 y 1996 de la calle Marqués de la Hermida 0031 Todos, liquidación 851A/97, calle Río Deva 0007 Todos, liquidación 2D/98.

1618/98.—Doña Teresa y Doña María Antonia Bustillo Ansola contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Laredo de fecha 9 de julio de 1998, denegando la reclamación interpuesta por responsabilidad patrimonial.

1626/98.—Don Jaime Izquierdo del Fraile contra la resolución de la Universidad de Cantabria de fecha 15 de julio de 1998, desestimando recurso contra el acuerdo adoptado en el Consejo de Departamento de Transportes y Tecnología de Proyectos y Procesos («Plan Docente para el curso 1998-1999»).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación

con los 29-b y 30 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Santander, 13 de octubre de 1998.—El secretario, Luis Gabriel Cabria García.

98/263841

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 527/98*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 527/98, seguidos a instancias de don José María Ruiz San José, contra «Construcciones Viadero Saiz, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 11 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Viadero Saiz, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander, 16 de octubre de 1998.—(Firma ilegible.)

98/267283

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 273/98*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 273/98, seguidos a instancias de don Valentín Seco Pérez, contra INSS y otros, en reclamación de invalidez.

Se hace saber: Que se señala el día 16 de noviembre, a las doce treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Compañía Eléctrica Peña Labra, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander, 16 de octubre de 1998.—(Firma ilegible.)

98/267278

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 578/98*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número

578/98, seguidos a instancias de doña Belén Grijalvo Lafora, contra INSS y otros, en reclamación de invalidez.

Se hace saber: Que se señala el día 16 de noviembre, a las once cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a doña Marta Gutiérrez Ortiz («Peluquería Ondas»), actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander, 13 de octubre de 1998.—(Firma ilegible.)

98/267738

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 648/98*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 648/98, seguidos a instancias de don Ramón Mazón Fuentes y otro, contra «Leva Port, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 30 de noviembre, a las once quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Leva Port, S. L.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander, 13 de octubre de 1998.—(Firma ilegible.)

98/267729

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 488/98*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones bajo el número 488/98, promovidas por don Víctor Ángel Herreros Fernández, contra «Estructuras y Obras Altamira, S. L.», por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 26 de noviembre, a las once y veinte horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalado, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Estructuras y Obras Altamira, S. L.», actualmente en paradero desconocido y

demás personas interesadas y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, expido el presente, en Santander, 14 de octubre de 1998.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

98/269862

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 495/98*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones bajo el número 495/98, promovidas por don Ramón Ruiz Mier, contra «Grupo Sociedades Administrativas de Limpieza Profesional, S. L.», por reclamación de cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 1 de diciembre, a las once y diez horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalado, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Grupo Sociedades Administrativas de Limpieza Profesional, S. L.», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, expido el presente, en Santander, 7 de octubre de 1998.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

98/269853

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

#### EDICTO

*Expediente número 690/98*

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don José Ramos Medina, contra Genay Nathalie, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, el día 11 de noviembre, a las diez y veinte horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a doña Genay Nathalie, actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos, expido el presente, en Santander, 14 de octubre de 1998.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

98/269905

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

*Expediente número 136/97*

Doña Paloma Colsa Lloreda, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de faltas

número 136/97 seguidos por hurto se ha dictado sentencia con fecha 29 de septiembre de 1998, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Debo absolver y absuelvo a doña Teresa García Montoya y a doña María Cortés Escudero de la denuncia formulada con declaración de oficio de las costas del juicio.

Y en cumplimiento de lo ordenado y con el fin de que sirva de notificación en forma a doña Teresa García Montoya, en ignorado paradero y a los efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente en Santander, 13 de octubre de 1998.—La secretaria, Paloma Colsa Lloreda.

98/265739

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

#### EDICTO

#### Cédula de notificación

*Expediente número 492/97*

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia siendo su fallo del tenor literal siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador señor Arce Alonso, en nombre y representación de don Primitivo Andrés Laso y doña María Luisa Andrés Laso, contra doña Inés Cueto Cuadrado, declarada en rebeldía en esta causa, declaro la resolución por falta de pago del contrato de arrendamiento suscrito entre los litigantes en relación al piso 1.º izquierda de la casa número 20 de la calle Marqués de Santillana, de esta ciudad, condenando al demandado a desalojar y dejarlo libre y expedito y a disposición del actor dentro del plazo legal, y con apercibimiento de lanzamiento si no lo hiciera, y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de ciento veintisiete mil quinientas (127.500) pesetas, imponiéndole al demandado las costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Inés Cueto Cuadrado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 29 de septiembre de 1998.—El secretario (ilegible).

98/260327

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE SANTANDER

#### Cédula de notificación

#### EDICTO

*Expediente número 485/97*

En el procedimiento verbal 485/97, seguido en el primera instancia número siete de Santander, a instancia de «Suquiza, S. L.», contra don Jesús Alonso Espiga, sobre verbal, se ha dictado la sentencia que copiada en sus encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 38/98. En Santander, a 2 de febrero de 1998.

La señora doña Cristina Nogués Linares, magistrada-jueza del primera instancia número siete de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de verbal 485/97, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante a «Suquiza, Sociedad Limitada», con procurador don José Miguel Ruiz Canales, y de otra como demandado a don Jesús Alonso Espiga, sobre verbal.

Fallo: Estimo íntegramente la demanda interpuesta por la representación de «Suquiza, S. L.», frente a don Jesús Alonso Espiga y, en consecuencia, condeno al demandado a que satisfaga a la actora la suma de 74.792 pesetas e intereses del artículo 921 de la LEC, con expresa imposición al demandado de las costas del pleito.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Jesús Alonso Espiga, extiendo y firmo la presente en Santander, 10 de junio de 1998.—El secretario (ilegible).

98/158667

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

#### Cédula de notificación

#### EDICTO

*Expediente número 630/94*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto.—Don Fernando Andreu Merelles, en Santander, a 22 de septiembre de 1998.

#### Hechos

Único.—Por doña Cristina Dapena Fernández se han presentados escritos junto con ejemplar del «Boletín Oficial de Cantabria», que quedará unido a los autos de su razón. En cuanto al escrito se manifestaba que siendo notoriamente insuficientes los bienes embargados en los presentes autos, para cubrir las responsabilidades que en los mismos se persiguen; solicitaba la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad de los demandados en cantidad suficiente para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas.

#### Razonamientos jurídicos

Único.—Siendo insuficientes los bienes embargados para garantizar el cobro de las cantidades reclamadas en los presentes autos, procede decretar la mejora de embargo sobre otros bienes de la propiedad de los demandados «Adyser, S. A.», «Edificios e Instalaciones, S. A.», «Promociones Distribuciones y Mantenimiento, Sociedad Anónima», don Jose Ignacio Echezarreta Corredera, doña Sara Rezola Aldaz, don Guillermo Barros Bedia, doña Esperanza Saiz Fernández, don Jose Echezarreta Palazuelos, doña Pilar Corredera Moreno, don Delfín Rosado Romeu y doña Sara Marta Saiz Rejado, en cantidad suficiente a cubrir la sumas reclamadas conforme a lo previsto en el artículo 1.455 de la LEC.

Vistos el artículo citado y demás de aplicación.

#### Parte dispositiva

Se decreta la mejora de embargo sobre otros bienes propiedad del/de los demandados «Adyser, S. A.», «Edificios e Instalaciones, S. A.», «Promociones Distribuciones y Mantenimiento, Sociedad Anónima», don Jose Ignacio Echezarreta Corredera, doña Sara Rezola Aldaz, don Guillermo Barros Bedia, doña Esperanza Saiz Fernández, don Jose Echezarreta Palazuelos, doña Pilar Corredera Moreno, don Delfín Rosado Romeu y doña Sara Marta Saiz Rejado, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 17.832.637 pesetas de principal, más 7.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y en concreto embárguese el sobrante que pudiera resultar en las subastas a celebrar en el procedimiento de apremio instruido ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Uno de Santander a tal fin y encontrándose los demandados en ignorado paradero se señala para hacer el embargo en estrados el próximo día 28 de septiembre a las diez horas. Hecho que sea, notifíquese a los demandados la mejora de embargo realizado por edictos que se publicaran en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Lo acuerda y firma el magistrado juez, doy fe. El magistrado juez. El secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados reseñados en el auto que se inserta en el presente edicto y para poner en su conocimiento que se

ha practicado mejora de embargo en estrados sobre el posible sobrante que pudiera resultar en las subastas a celebrar en el procedimiento de apremio instruido ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Uno de las de Santander frente a «Promociones Distribuciones y Mantenimientos, S. A.», se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Santander, 28 de septiembre de 1998.—El secretario (ilegible).

98/258467

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

#### Cédula de notificación

#### EDICTO

*Expediente número 111/97*

En el procedimiento cognición 111/97, seguido en el primera instancia número nueve de Santander, a instancia de Comunidad de Propietarios de calle Gándara, 10, contra doña María Dinten Viana, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que, copiada en sus encabezamiento y fallo, es como sigue:

Los autos de juicio de cognición número 111/97 fueron vistos por el ilustrísimo señor don Luis García Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander. En dichos autos fue demandante Comunidad de Propietarios de la casa número 10 de la calle Gándara, en Santander. Ostentó su representación procesal la procuradora de los Tribunales doña Silvia Espiga Pérez y la dirección letrada el abogado del ilustre colegio de Cantabria don José Ramón Rodríguez Fernández. Fué demandada, doña María Dinten Viana, en situación procesal de rebeldía.

Fallo: Por las consideraciones expuestas dispongo el siguiente fallo: Que estimando la demanda que dedujo Comunidad de Propietarios de la casa número 10 de la calle Gándara, en Santander, debo condenar y condeno a doña María Dinten Viana a que le haga pago de la suma de 316.613 pesetas y a que le abone el interés legal del dinero sobre dicha cantidad desde la interpelación judicial, cuyo interés se incrementará en dos puntos a partir de la fecha de esta sentencia. Y debo condenar y condeno a doña María Dinten Viana a que pague todas las costas causadas en la tramitación de este juicio de cognición.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada, doña María Dinten Viana, extiendo y firmo la presente en Santander, 6 de octubre de 1998.—El secretario (ilegible).

98/261685

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

#### Cédula de notificación y emplazamiento

#### EDICTO

*Expediente número 718/97*

En autos de juicio de cognición seguidos al número 718/97, a instancia de «E. Lostal y Cia., S. A.», contra «Nisenan, S. A.», don Luis A. Porcelli de la Vega, don Enrique Campos Egea, don Juan Antonio Nistal Reguela y don Jorge Prieto Madrazo, sobre cognición, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a «Nisenan, S. A.», don Juan Antonio Nistal Reguela y don Jorge Prieto Madrazo, a quienes se emplazará en legal forma para que, si lo creyeran oportuno, dentro del plazo de nueve días, comparezcan con-

testándola por escrito y con firma de letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso.

Para el emplazamiento de los demandados don Luis A. Porcelli de la Vega y don Enrique Campos Egea, líbrese exhorto al Juzgado de Paz de Santa Cruz de Bezana y el Decano de Madrid, respectivamente, concediéndoles, a dichos demandados, un plazo de nueve días, y al segundo dieciocho, para comparecer y contestar a la demanda por escrito con firma de letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Jorge Prieto Madrazo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Santander, 5 de octubre de 1998.—El secretario (ilegible).

98/263887

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

#### Cédula de notificación

#### EDICTO

*Expediente número 66/97*

En el procedimiento menor cuantía 66/97 seguido en el primera instancia número diez de Santander, a instancia de «Work Santander, S. A.» contra doña Socorro Gutiérrez Calleja y doña Gorgonia Gutiérrez Calleja y contra sus herederos desconocidos e inciertos o herencia yacente; doña Cristina Fernández Quintanilla y sus herederos desconocidos e inciertos o herencia yacente; don Vitores Merino Rubio y doña Guillermina Vallejo Calleja y sus herederos desconocidos e inciertos o herencia yacente; don Ramón Gómez Bolado y doña Ángela Gutiérrez Gutiérrez y sus herederos desconocidos e inciertos o herencia yacente; don Crescencio Estévez Corrales y doña Genara Lázaro Corta y sus herederos desconocidos e inciertos o herencia yacente y cualquier persona física o jurídica con interés en el solar número 7, de la calle Santa Lucía, de Santander sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, son como sigue:

En Santander a 15 de junio de 1998.

Vistos por don Juan Manuel Sobrino Fernández, juez de primera instancia del Juzgado Número Diez de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos con el número 66/97 instados por la entidad «Work Santander, S. A.», representada por la procuradora doña Belén de la Lastra Olano y defendida por el letrado don Eduardo de la Lastra contra doña Socorro Gutiérrez Calleja y doña Gorgonia Gutiérrez Calleja y contra sus herederos desconocidos e inciertos o herencia yacente; doña Cristina Fernández Quintanilla y sus herederos desconocidos e inciertos o herencia yacente; don Vitores Merino Rubio y doña Guillermina Vallejo Calleja y sus herederos desconocidos e inciertos o herencia yacente; don Ramón Gómez Bolado y doña Ángela Gutiérrez Gutiérrez y sus herederos desconocidos e inciertos o herencia yacente; don Crescencio Estévez Corrales y doña Genara Lázaro Corta y sus herederos desconocidos e inciertos o herencia yacente y cualquier persona física o jurídica con interés en el solar número 7, de la calle Santa Lucía, de esta ciudad, todos ellos declarados en rebeldía, sobre división de cosa común, he pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia número 181/98.

III—Fallo.—Que estimando totalmente la demanda formulada por la procuradora doña Belén de la Lastra Olano, en nombre y representación de la entidad «Work Santander, S. A.», debo declarar y declaro jurídicamente indivisible la finca sita en el número 7, de la calle Santa Lucía, de esta ciudad, inscrita en el Registro de la

Propiedad Número Uno de Santander, al tomo 2.257, libro 987, folio 39, finca 12.273, inscripción 37, por lo que se procederá a su venta en subasta pública, y con el precio que se obtenga, en su caso, se procederá a la entrega a los titulares en proporción a sus respectivas cuotas de titularidad, condenando a los demandados, doña Belén de la Lastra Olano y defendida por el letrado don Eduardo de la Lastra contra doña Socorro y doña Gorgonia Gutiérrez Calleja; doña Cristina Fernández Quintanilla, don Vitores Merino Rubio y su esposa doña Guillermina Vallejo Calleja; don Ramón Gómez Bolado y su esposa doña Ángela Gutiérrez Gutiérrez, don Crescencio Estévez Corrales y su esposa doña Genara Lázaro Corta, a estar y pasar por tales declaraciones. Servirá de tipo de la subasta la tasación efectuada por perito en período de ejecución de sentencia. No se hace expreso pronunciamiento sobre costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación, a interponer ante este Juzgado, para su conocimiento por la excelentísima Audiencia Provincial.

Así, por este mi sentencia, juzgado definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados doña Socorro Gutiérrez Calleja y doña Gorgonia Gutiérrez Calleja y contra sus herederos desconocidos e inciertos o herencia yacente; doña Cristina Fernández Quintanilla y sus herederos desconocidos e inciertos o herencia yacente; don Vitores Merino Rubio y doña Guillermina Vallejo Calleja y sus herederos desconocidos e inciertos o herencia yacente; don Ramón Gómez Bolado y doña Ángela Gutiérrez Gutiérrez y sus herederos desconocidos e inciertos o herencia yacente; don Crescencio Estévez Corrales y doña Genara Lázaro Corta y sus herederos desconocidos e inciertos o herencia yacente y cualquier persona física o jurídica con interés en el solar número 7, de la calle Santa Lucía, de Santander, extiendo y firmo la presente en Santander, 11 de septiembre de 1998.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

98/258502

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

#### EDICTO

*Expediente número 577/95*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 577/95, seguidos a instancia de la compañía mercantil «Autocantabria, S. A.» representada por el procurador don Fermín Bolado Gómez, contra don Luis Serafín Bolado Batalla, sobre reclamación de 246.408 pesetas, se ha acordado embargar bienes a don Luis Serafín Bolado Batalla, sin necesidad de previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, sobre los siguientes bienes:

Parte proporcional del sueldo que pueda percibir don Luis Serafín Bolado Batalla, de la empresa de don José Luis Rodríguez Alonso, con domicilio en plaza Tres de Noviembre, número 5, de Torrelavega.

Y para que sirva de notificación y citación, expido la presente en Torrelavega, 1 de octubre de 1998.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

98/225006

→ 258.006

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

#### Cédula de citación

*Expediente número 1/98*

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de dominio número 1/98, tramitado ante este Juzgado a instancia de don Antonio Castillo

Obeso y doña Petra Carreño Ortiz, representados por el procurador don Carlos Trueba Puente, sobre reanudación del tracto sucesivo de finca rústica, sita en Arenas de Iguña, huerta cerrada, sitio del Hospital o Boera, de 2,60 áreas de cabida, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Torrelavega, al libro 17, de Arenas de Iguña, folio 109, finca 2.305, en cuyo expediente se ha acordado citar a doña María Josefa, don Luis María Tejerina Ceballos y don Antonio de Ceballos Hornedo, y sus causahabientes, de existir, en el supuesto de haber fallecido, de forma conjunta con el resto de los interesados, desconocidos e inciertos, a los fines de lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, al objeto de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de esta cédula, pueda comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho conviniera respecto de la inscripción solicitada.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido la presente en Torrelavega, 28 de septiembre de 1998.—Firma ilegible.

98/258036

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA**

*Expediente número 10/98*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Tres de Torrelavega,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 10/98, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

En la ciudad de Torrelavega, a 26 de mayo de 1998. Visto por doña Patricia Bartolomé Obregón, jueza con destino en el Juzgado de Instrucción Tres de esta ciudad los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 10/98 en los que ha sido parte como denunciante don Juan José Suárez Alonso y como denunciados doña Isabel Iglesias Castillo y don José Manuel García Alonso, han asistido el Ministerio Fiscal. Se enjuicia una falta de malos tratos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José Manuel García Alonso y doña Isabel Iglesias Castillo de la falta enjuiciada en las presentes actuaciones. Se declaran de oficio las costas causadas en esta instancia.

Concuerda con su original. En fe de ello, cumpliendo con lo mandado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación y traslado a don Juan José Suárez Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente certificación en Torrelavega, 2 de junio de 1998.—La secretaria, Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

98/267682

**V. ANUNCIOS PARTICULARES**

**ANUNCIO DE EXTRAVÍO DE TÍTULO**

*Comunicación de extravío de título de Bachiller Superior*

Se hace público el extravío de título de Bachiller Superior de doña María Carmen Díez Liendo.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Cantabria en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Santander, 20 de octubre de 1998.—Firma ilegible.  
98/269777

**VII. OTRAS ENTIDADES**

**TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**

*Recurso de inconstitucionalidad número 2.115/98, promovido por el presidente del Gobierno, en relación con el artículo 1, párrafo primero, de la Ley de Cantabria 1/1998, de 6 de febrero, de Regularización del Personal Laboral Temporal e Interino de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria.*

El Tribunal Constitucional, por auto de 14 de octubre actual, ha acordado mantener la suspensión del artículo 1 de la Ley de Cantabria 1/1998, de 6 de febrero, de Regularización del Personal Laboral Temporal e Interino de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, que había sido decretado en el recurso de inconstitucionalidad número 2.115/98, promovido por el presidente del Gobierno, quien había invocado el artículo 161.2 de la Constitución y cuya suspensión se había publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 26 de mayo de 1998.

Madrid, 14 de octubre de 1998.—El presidente del Tribunal Constitucional, Álvaro Rodríguez Bereijo. Firmado y rubricado.—El secretario general (ilegible).  
98/269791

**BOLETÍN OFICIAL  
CANTABRIA**

**EDITA**  
Diputación Regional de Cantabria  
**IMPRIME**  
Imprenta Regional de Cantabria

**INSCRIPCIÓN**  
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

**TARIFAS**

*Suscripciones:*

Anual .....	17.452
Semestral .....	8.726
Trimestral .....	4.363
Número suelto del año en curso .....	125

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	418
d) Por plana entera .....	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

**Para cualquier información, dirigirse a:  
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES**

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: 942 207 300 – Fax: 942 207 146